Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

2. Actas del Ayuntamiento

1820

Antoni Pi y Bergoños casá'ab
Teresa Ferrer.

Maria Casá'ab
Sebastia Casanovas
en 1r matrimoni
en 2n ab Ysidro Mo-
ret y en 3r ab Gi-
ro Bertran
moni sens fills

Gertrudis
casá'ab
Perelama

Francisca

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Año de 1840

Sesion del dia 1º de Enero

En la Villa de Palamos a primero de Enero de mil ochocientos cuarenta. Reunidos en la Sa: la Capitular de la misma D.n Manuel Gutiexas, D.n Pedro Calderon, D.n Miguel Matas, D.n Miguel Vehenus Regidores y D.n Juan Baron Procurador Sindico y D.n D.n Mateo Soxo y Sina, D.n Andres Mauri, D.n Gerardo Cama y Muxo y D.n Francisco Torrent elegidos el primero Alcalde los dos siguientes Regidores 3.os y 4.os y el ultimo Procurador Sindico a efecto dichos cuatro ultimos de entrar en posesion de sus respective destinos bajo prevencion de D.n Franco Calbet Alcalde recibio este el Juramento a D.n Mateo Soxo y Sina ante el que lo prestaron los Regidores D.n Andres Mauri y D.n Gerardo Cama y Muxo y el Procurador Sindico D.n Francisco Torrent de portarse bien y fielmente en el desempeño de sus respective empleos, de observar la Constitucion de mil ochocientos treinta y siete, de reconocer por Reina a D.na Isabel 2.a y a su augusta Madre D.a Cristina de Borbon por Reina Gobernadora. Enseguida D.n Francisco Calbet entrego las varas de Alcalde al D.n D.n Mateo Soxo manifestandole q.e los documentos y papeles de la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Alcaldia se hallaban en la Secretaria
por lo q.e el Secretario le daxia razon de
todo. D.n Manuel Fuiteras Regidor 1.o ce-
sante despues de haber hecho una mani-
festacion del estado de los ajuntos del Comun
entrego al Ajuntamiento un inventa-
rio de los efectos existentes que perte-
necen al mismo Comun. Se pusieron de
manifiesto dos boletines oficiales y dos of.s
cios recibidos el dia anterior que no tenian
curso por ocupacion en arreglar los negocios
del Ajuntamiento para hacer la entrega
de ellos, y no ocurriendo novedad firma-
ron esta acta de que certifico.

D.n Mateo Joan Alcalde
Miquel Rutas Regd.r
Mig.l Ribernis Regd.r
Andres Maurici Regd.r
Gerardo Camps Regd.r
Francisco Torrent Regd.r
Jose Prats Secret.o

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Palamos la misma fecha: quedando constituidos en sesion los abajo firmados individuos del Ayuntamiento presidido el Sr. D. Mateo Son Alcalde Constitucional reelijieron por Secretario a Dn. Jose Prats, para Depositario a Dn. Juan Sune, para vocales de sanidad fueron nombrados los Regidores Dn. Miguel Matas y Dn. Andres Mauri y los particulares Dn. Jayme Pobras y Dn. Marcos Sauleda para la Junta de Hospital los Regidores 1o. y 2o. que lo son el dicho Matas y Miguel Pebernus. En seguida se repartieron las cargas quedando encargado de los Suministros el referido Pebernus, de distribuir los alojamientos el citado Mauri, y de los Bagages el Regidor Dn. Gerardo Cama, haciendose cargo de los efectos de la Caballeriza el Procurador Sindico Dn. Francisco Sorent. Acto continuo se nombraron para clasificadores de granos y harinas a Dn. Marcos Pou y a Dn. Tomas Oliveras pretanos y vecinos de la propia Villa.

Por ultimo se acordo que las sesiones ordinarias se celebrasen todos los Domingos a la misma hora, sin perjuicio de las estraordinarias que fueren menester segun la urgencia de los asuntos.

No hallandose arreglados los arrendos del meson y panaderia se resolvio que mañana se convocasen los panaderos y mesoneros

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

al efecto de concluir dichos puntos. Con esto
firmo la sesion que firmaron dichos Señores:
res de que certifico.

Dr Juan Alcalde
Miguel Matas Reg.
Liberio
Mauricio
Vargas
Jose Prats Secr.

Sesion del dia 2 1/

En la Villa de Palamós a dos de Enero de
1840. Reunidos los Señores del Ayunta-
miento abajo firmado presidiendo el Sor
Alcalde Constitucional comparecieron Juan
Borges, Martin Planas, y Bandilio
Tomsan panaderos a quienes se les ma-
nifestó el estado de las panaderias o sea la
libre venta del pan, quedando en pagar
el mismo precio de trescientas cincuenta
libras catalanas con las mismas condicio-
nes de antes.

En seguida se presentaron Isidoro
Laberti Moreno y Francisca Ferrer
consorte de Mateo Ferrer Carromatero to-
dos vecinos de esta y tratando sobre te-
ner meson fue convenido que continua-
rian en hospedar gente pagando la misma
cantidad que el año pasado, obligandose ami-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

bor en admitir a los pobres que se presenten en sus respectivas casas, y que otras personas que hospedan gente o bien cesen en este tra-fi: co o bien paguen la cantidad que les corresponda, y considerando justa la proposicion se re: solvio que presentasen una lista de dichas personas para prevenirlas sobre el particular.

Se llamo a Jose Gorgot mosso de Juzgado proponiendole si queria aceptar ser socio de Juan Carbonell macero del Ayuntamiento consecuente a su ruego que se le daria habita-cion en la casa de la Villa y otra gratificacion encargandose de distribuir los bagages y alo-jamientos, y habiendo accedido a dicha proposi-cion y convenido con el quedo arreglado es-te punto.

A motivo de haber el Comandante de la Mi: licia Nacional de esta Villa acompañado en oficio de este dia una solicitud de varios oficiales pi: diendo el nombramiento de otros que estan desem: peñando otros destinos y estan dados de baja se resolvio consultar a la Exma Dip.n Prov.l lo que se manifesto a dicho Comandante

Se resolvio q.e se oficiase a la Exma Dip.n Prov.l sobre el derecho de entrada del vino.

Se levanto la sesion que firmamos de q.e Sec.o doy fe.

Fran.co de que certifico.

Fran.co Alcalde

Miquel Catarineu

Antoni Pi y Bergoñós Casa de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del Dia 6.11

En la Villa de Palamos a 6 de Enero de 1840 Reunidos los Señores del Ayuntamiento presidiendo el Sor Alcalde, despues de leido el Boletin Oficial nº 1º de enero, se acordó se procediese por la formacion de la lista del reparto antes de venir su cobro de contribuciones y tener los trabajos preparados. Firmaron la sesion q. firmaron de que certifico. Y se resolvió se contestase lo conveniente a la Dipn Prov.l a motivo de un oficio del mes sobre contribucion extraordinaria de guerra. Vale.

Dr Jorn Alcalde

Miguel Rafart Secr.

Sesion del Dia 12

En la Villa de Palamos a 12 de Enero de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntamiento con presidencia del Sor Alcalde, se leyeron los Boletines Oficiales nos 2 y 3 y en vista de las circulares nos 88 y 89 se dieron los testimonios de cuentas luego de haberse formado los del año 1839 y q. se revise el reparto para enmendar solamente las altas y bajas y poniendolo de manifiesto procederá a su cobranza.

Que se oficie al Comandante del Batn 24 de linea de Milicia Nacional a fin que mande

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ta Jose Barcelo se presente a retirar el recibo de
treinta duros que recibio para los Milicianos q.e
hicieron parte de Destacamento en 19 Setbre
del año pasado. Lebantose la sesion que fir:
maron los Sres del Ayuntam.to de que cer:
tifico. D.n Joan Alcalde
Miquel Casas Reg.r
Fabregues
Manuel Sala Sec.r
Ramon Pla
Torrent y.o

Jose Prats Sec.t

Otra Sesion del 22

Otra sesion del 22 bre. Reunidos los Sres del Ayuntam.to en sesion extraordinaria presidiendo el Sor Alcalde a motivo de haber: se recibido un Oficio del Alcalde Constit.l de S.n Feliu de Guixols pidiendo dos carros con arreata para conducir equipage a Gerona p.a el Regim.to de Albuera. se avinaron a Juan Solo y a Mateo Torres para dicho servicio Asimismo de resultas de haber recibido una carta de D.n Fabien Casellas que no estaba autorizado por este Cuerpo al efecto dedu: dar de los bagages de esta Villa se resolvio convocar a los individuos que prestan di: cho servicio el Domingo proximo dia 29 de este mes para que acordasen lo que mas les conviniese; con esto finio la sesion q.e firmaron de que certifico.
D.n Joan Alcalde

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del 14 Enero

En la Villa de Palamos a catorce de Enero de 1840 11
Reunidos los Sres del Ayuntam.to con presidencia
del Sor Alcalde se leyeron los boletines oficiales nos
4.o y 5.o y a motivo de haberse recibido un oficio del
Oficial de Carabineros de este punto solicitando la Sa.
tisfaccion de una cantidad de pago sobre contribucion
estraordinaria de guerra de resultas de un of.l de la
Dig.n Prov.l se le contesto, q.e se habia elevado lo conv.
viniente a la misma. Habiendose recibido una
carta oficio con un pliego de bulas del Veredero de
la Sta Cruzada D.n Esteban Puig se acordo q.e el Do.
mingo proximo se llamase al Sr.do Cura Regente
y Juan Porté para contarlas, entregarlas, y firmar
el recibo, y sin otra cosa firmo la sesion q.e firma.
con dichos Sres de q.e certifico.

D.n Juan Alcalde — cumplido
Miguel Castells Secr.o — Concuerda
Ysidro Bou — Jose Prats Secr.o

Sesion del 19 Enero

En la Villa de Palamos a diez y nueve Enero de
1840. Reunidos los Sres del Ayuntam.to presi-
diendo el Sor Alcalde se leyo el Boletin of.l
n.o 6.o y en seguida un of.o del Sor Alcalde de S.n Fe-
liu de Guixols manifestando haber alquilado un
carro por haber faltado a otro de esta Villa siendo de mayor

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sor. Pn. que debera mandarse, sobre cuyo particular se trataba despues.

Estando presente el Sor. Luna Regente y Dn. Juan Sorter se contaron las bolas y se hizo cargo de ellas este ultimo del importe de firmado el recibo, de: Victorio, habiendose entregado al primero una cedula y otro papel.

Se acordo se avisase al Sor. Comandante de Marina para q. nombrase por su parte dos peritos, y al Alcalde de Dn. Juan previniese a Juan Sabat y Rafael Juan y Pla acudiesen a la revision del repasto.

Finalmente entraron en sesion los concurrentes al servicio de bayages, y enterados de lo ocurrido en dn. Sesion de Juntas manifestaron, q. se nombrasen los mismos comisionados Dn. Buenaventura Ribas y Dn. Simes Capellas y Dn. Martin Planas, Dn. Ramon Olin y Dn. Pedro Capella para arreglarlo en esta. Fenio la sesion y la firmaron los mismos Señores de que certifico.

Dn. Joan Alcalde

Miguel Catarineu

Fibernus

Mauri

Comas

Torrent

Jose Prats Secr.

Sesion del Dia 23

En la Villa de Palamos a veinte y tres de Enero de 1820. Reunidos los Sres del Ayuntamiento presidiendo el Sor. Alcalde se leie. son los boletines Oficiales nos. 7 y 8. Se hizo la

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

revista del reparto de las contribuciones con los comisiona-
dos de Marina Dn. Amadeo Vages y D. Leandro Lopez no ha-
biendo comparecido los de Dn. Juan y conformes en opiniones
se acordó ponerlo de manifiesto y pasar a la cobranza.

No habiendo comparecido Jose Barcelo a entregar los do-
cumentos de la Milicia movilizada se acordó se pasase
atto oficio al Comandte del Batn 24 de linea de dicha
Milicia.

A motivo de un oficio del Comandante de armas Mas-
cadando otro de Dn. Franco de Alvarez, Subteniente
de Milicia visitando la eleccion de Oficiales se acordó
q. el Domingo 26 se verificase dando conocimiento
al Sor Comandte de ella para q. se remita la 2a Compa-
nia de Juniors del Batallon 24 de linea al efecto
de elegir un Teniente esperando para lo demas la
resolucion de la Superioridad y se contestase lo
conveniente al Comandte de armas.

Sobre una solicitud de Dn. Manuel Ruiteras
para q. se le expida del personal por el titulo
de Subteniente de exercito por haber sido Miliciano
en 1820 a 1823 y haber presentado Dn. Juan Bautta
Vom y. de Cirana su titulo de nobleza para q. al
efecto se resolvio que este lo pase mediante
pasado a la Coma Diputacion Provl para me lor
acuerdo, asi como la de dicho Ruiteras a quien no
se le considera exento por una Rl Orden q. expre-
saba ser aquel titulo de honor y no gozan las
preeminencias de Subte de exercito.

Los comisionados de bagages arreglaron la lis-
ta de los contribuientes y formaron el reparto
de los bagages presentado hasta el presente, lo
q. aprobado procedado se exigiesen las cuotas
señaladas dando una lista al nuncio para la
cobranza: con lo que finio la sesion que firma-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

con los Sres del Ayuntam.to de q.e certifico.

D.n Joan Alcalde

Luis del Castaro Rec.r

Faberns

Mariano Sala

Camps

Vicent 1.er

Jose Prats Sec.o

Sesion del Dia 26

En la Villa de Palamos a 26 de Enero de 1840.
Reunidos los Sres del Ayuntam.to con presidencia del Sor Alcalde se leyo el boletin Oficial nro 9. y una carta en que quedaba concluido el asunto de maestro de la Educacion, quedando libre el Escolapio Sor Pedro Martinez para colocarse donde le acomodase.
Se entero tambien de una contestacion q.e el Ayuntam.to de Sn Feliu dio al que se le paso en 20 del actual sobre el nombramiento de Dn Buenav.a Rubas y Dn Jaime Casellas para Comisionados de bagages de esta Villa. Con motivo de proceder se a la Eleccion de un Oficial de la Milicia Nacional fenio la sesion que firmaron los Sres del Ayuntam.to de que certifico.

D.n Joan Alcalde

Luis del Castaro Rec.r

Faberns

Mariano Sala

Camps

Vicent 1.er

Jose Prats Sec.o

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Enero " Socio con el maestro Juan Carbonell para ayudarle al desempeño
" " de su cargo = Sobre nombramiento de oficiales de Milicia
" 6 Formacion de listas para reparto de contribuciones
" 12 Enero Cuentas de 1839 = Disponiendo que José Barceló se presente á
" " retirar un recibo de 30 duros = Sobre bagajes.
" 14 Enero. Presentacion de una carta de pago á cta de la contri-
" " bucion de guerra = Se recibieron las bulas de la Sta Cruzada
" 19 Entrega de bulas al Cura párroco = Sobre un reparto =
" " Sobre bagajes reunion de contribuyentes.
" 23 Acordando fijar reparto al público = Elecciones de oficiales de mi-
" " licia = Solicitud de D Manuel Gutiérrez para eximirle del
" " personal = Bagajes sobre cuentas atrasadas
" 26 Nombramiento de maestro = Bagajes = Eleccion de 1 oficial milicia
" 29 Impuesto de 12 maravedises sobre la carne á favor de José Moret

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion celebrada en la Villa de Palamos a veinte y nueve de
Octubre de mil ochocientos treinta y siete, reunidos los Señores del Ayuntamiento
que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Don Mateo Sola en lugar del Alcalde
que se halla enfermo, por boletin de ayer nº 80 y 81 y con
arreglo a lo prevenido en la circular nº 46 de la Comisaria Provincial que dispone la continuacion de
los Ayuntamientos hasta fin de Diciembre, se procedio por cantidad de carne fresca
que se hara a Jose Morel de Sitges a quien se le ins:
taro del contenido de aquella y como arrenda:
tario del año pasado se adelanto a pagar a pros:
rata el primero precio empezando tener efecto
desde el dia de mañana treinta del actual.
Se acordo entregar al Comandante de armas
cuatro duros por el importe del aceite de cua:
tro meses y medio.
Igualmente que se pague a Dn. Anto Vicens lo
acordado en el año pasado de 1837 por el haba:
jo de nombrar las guardias.
Sobre la peticion de Juan Banes contra la
Consorte de Pablo Cano, acerca el pago de derecho
de aceite, que no debia verificarlo.
Sobre la demanda de Jose Salomo (a) Donaxo
pretendiendo exencion de guardia interior en
papel de pobre se resolvio, se le volviese por
no estar en papel sello quarto, y q.e se le hicie:
se entender no le correspondia la exencion; y
con este motivo se dispuso que Pedro Coromi:
nas y Jayme Galli hicieren la guardia como
los demas vecinos.
Finalmente, no habiendose recibido los 600 r.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de la movilizacion del mes de Setiembre
del año pasado, segun recibo de Dn. Jose Bar-
celo, su contestacion del Comandte. del Bata-
llon 24 de linea de Milicia nacional a los
oficiales que se les han pasado por 24 dcs.
de mes reclamando de dicha cantidad, y no
tener fondos para hacer lo a delante
ha resuelto el Ayuntamto. que en la pre-
sente movilizacion sobre entregue los gs.
esceda de los 600 rs. y oficial citado
Comandante complete el haber de los mo-
vilizados de esta con los seiscientos que fixa
con lo que se firmo la acta que firma:
con de que certifico.
D. Juan Alcalde
Miguel Mata Reg.
Ysidro
Mauricio Gdz
Cornadó
Lorenzo
Jose Prats Secr.

Sesion del Dia 2 Febrero

En esta Villa de Palamós a dos de Febrero de
1840. Reunidos los Srs. del Ayuntamto
presidiendo el Sor. Alcalde se leyó el bole-
tin Oficial nº 82 y quedo acordado se fixe:
mase la taba del arriendo del recargo de
los 12 mrs. Vn en carnicería de carne fresca
en el modo lo previene la Dirn. Gral!
señalando la hora de 9 a 12 de la mañana:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ra de Ntra dicha Villa de los siguientes y para
admitir las cuentas Propios hasta las cinco de la
tarde del 17 y no habiendo asunto pendiente fir-
mo el acta de esta sesion q.e firmaron de que certifico.
S.n Marco Juan Alcalde Gn.l Doc.ta 1.o

Miquel Catarineu

Andreu Maurich 1.r

Agustí Vergés

Pbre Vicari

Sesion del dia 7

Villa de Palamós a siete de Febrero de
1840. Reunidos los Señores del Ayuntamiento
presidiendo el Sor Alcalde se leyeron los Boleti-
nes oficiales nos 33, 34 y 35; pasando en seguida
sobre el ofo de la Diput.n Prov.l manifestando no
estar en sus facultades dichas resolucion sobre que
sean sustituidos los oficiales q.e son Diputados e in-
dividuos de Ayuntam.to se acordó trasladar al
Comandte de la Milicia de esta Villa dicho ofici
con inclusion de la solicitud de los oficiales que
la presentaron.

Leyose igualmente un ofo del Sor Jefe
Superior de Hacienda de esta Provincia de fecha 31 Enero ultimo relativo a q.e se le
declare por la Junta agricultora si la venta de las
piezas de tierra sera mas util vendidas por
junto o separadas, se acordó se averiguase
si dichas piezas situadas en el castell eran del
comun antes de contestar, en atencion que se
sabia hallado una escritura por la q.e parecia

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

indudable que el Convento de Padres Agus:
tinos era del comun con cuyo motivo fue
resuelto convocar para el Domingo pro:
ximo un numero de vecinos de todas cla:
ses al efecto de enterarles de esta novedad
y por si tenian alguna noticia que ma:
nifestar asi en favor como en contra pa:
ra obrar en asunto tan interesante con el
mayor acierto, suspendiendose entretanto
lo q.e pedia el Sor Intendente en su citado of.o
y habiendose nombrado los vecinos que
debian concurrir firmo la sesion que fir:
maron de que certifico.

D.r Mateo Joan Alcalde Gerardo Comadó

Miguel Sentis Regor

Andres Mauri Hdr

Juan Bt.a Forgent S.to

Palomas

Sesion del dia 9.

En la Villa de Palamos a nueve de Febre:
ro de 1840. Reunidos los Sres del Ayun:
tamiento a escepcion del Reg.r 3.o D. Fran:
cisco Mauri y los vecinos que fueron
avisados al intento presidiendo el Sor Al:
calde manifesto este el hallazgo de la
escritura q.e leyo en alta voz D.n Salva:
dor de Olivares Escr.no R.l y Pub.o de esta
Villa y concluido dixo el Sor Alcalde
q.e del contesto de aquella resultaba una
sesion q.e dirigieron los Jurados y Consejos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

En el año 1808 a los Padres Agustinos calsados a mo:
tivo de estar dimitido el convento que tenian den:
tro del fuerte y territorio llamado Castell, y esta con:
cesion temporal y con dos pactos en aquella con:
tenidos; sin embargo deseaba q.e si alguno de
Vs. tubiese alguna noticia acerca la adquisicion
del convento por los Religiosos Agustinos porte:
xion a la citada escritura lo manifieste para
acordar con mas acierto en este punto y tomar
posesion el Ayuntamiento. De lo espuesto se
habló mucho sobre el particular; y dimitido el
negocio muy detenidamente se retiraron los con:
vocados. Los Sres. del Ayuntam.to despues de oidos
los vecinos concurrentes, y enterados de la cor:
tura ya referida acordaron q.e mañana a las
once de ella se tome posesion del convento remi:
tiendose copia de dicha posesion, y la de la men:
cionada escritura al Sor Intendente de la Provin:
cia para su conocimiento, y q.e asimismo se ha:
gan las diligencias oportunas en averiguacion
de la propiedad de las fincas del Padro y Castell.

A motivo de haber presentado Fran.co Calbet un
recurso sobre la inutilidad de su Caballo para ba:
gages, y ser exento de pagar, y haber manifesta:
do el Sor Alcalde q.e ya estaba cobrado el pago de
los bagages fue resuelto q.e el dia q.e se verifi:
case la subasta del arriendo de los 12m.l en car.
nicera de carne fresca se arreglasse definiti:
vamente acerca los bagages.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

respecto de haber devuelto el Comandante del Ba.
llon 24 de línea de Milicia Nac.l el oficio que se
le dirigió en 5 de este mes reclamando seiscientos
rs. de la movilizacion de Setiembre con un re-
cibo a continuacion del Cabo 2.o Jose Batlla de
esta vecindad sin tenerlo del Of.l Comandante
del Destacamento se acordado oficiar a este
por conducto del Sor. Alcalde de Sta Coloma de
Farnés para que en contestacion diga si ha re-
cibido dicha cantidad.

Se levantó la sesion que firmaron los Sres
del Ajuntam.to de que certifico.

D.r Mateo Jorn Alcalde
Ramon Cartas Res.r
Andres Mauri Bl.r
Antonio Torrent S.no
Pedro Vidal
Pibernus

Sesion del 16.

En la Villa de Palamós a dies.i seis Febrero de
1840. Reunidos los Sres del Ajuntam.to con pre-
sidencia del Sor Alcalde se leieron los Boleti-
nes Oficiales nos 16, 17 y 18 y enterados se man-
dó su publicacion y cumplimiento de las ordenes
en aquellos estampadas.

Estando reunidos D.n Juan Bauta Jorn y de Cir-
cana D.n Manuel Guitera y D.n Antonio Bo-
net y Sta a quienes se había avisado para darles
conocimiento de la R.l Orden inserta en el Bo-
letin Of.l n.o 16 circular n.o 73 relativa a pago

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de contribucion ordinaria de guerra, se previno: Son
se q.e debeia practicar el Apuntam.to en el caso
que se exigiese la carta de pago de los Carabine:
nos por la via coactiva i despues de haberse ha:
llado mucho sobre el particular, se quedó en
q.e cuando ocurriese este lance se llamaria a
los individuos q.e componen esta Corporacion pa:
ra acordar lo conveniente.

Acto continuo manifestó el Regidor 1.o q.e el
Tambor Margarit pedia se le satisfaciese el tiem:
po q.e habia estado movilizado como lo hacian en
las demas poblaciones, i el tambor Cruz, ambos
de la Milicia nacional, q.e se le pagase el tiem:
po de la ausencia del quinto, mas el Apun:
tam.to despues de haber oido a los oficiales de
la milicia, que van mencionados en el ante
rior, resolvió q.e se pagase a los tambores
a razon de un real diario por lo respective al
tiempo de movilizacion

Se distribuió el pago a los bagageros, i en recon
con los comisionados se decretó que Calbet paga:
se lo que tenia señalado por este ramo.

A motivo de haber presentado D.n Salvador
de Albarez Escribano la cuenta de su honora:
rio i papel sellado por copias de las escri:
turas de un convenio celebrado en 1705 entre
el Comun y los PP. Agustinos de esta y copia de
la toma de posesion del Convento por estos dos

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

famiento, se resolvio que se satisfaciese dicha
cuenta, mas como el Regidor Dn Manifestase que
no tenia dinero, y era preciso estender una li-
branza para el Depositario fue acordado que
el mismo Regidor Dn sacase dinero del Comun
librando al Depositario el correspondiente
recibo parcial para las ciento y diez libras
señaladas por gastos extraordinarios de la cor-
poracion la que despues estenderia la polisa
general de toda la partida.
Y no habiendo mas que tratar se firmo la presente acta
del Ayuntamiento de q.e certifico.
Dn Marco Juan Alcalde
Dn Miquel Coma Regidor
Dn Andres Marques Regidor
Dn Narciso Torrent Regidor
Palamos
Ante Mi Secretario

Sesion del dia 23

En la Villa de Palamos a 23 de Febrero de
1840. Reunidos los Sres del Ayuntamto
abajo firmados presidiendo el Sor Alcalde
se leieron los Boletines Oficiales nos 19, 20,
y 23, resolviendo el cumplimiento de las circu-
lares en ellos insertos.
A motivo de haberse manifestado si seci-
gian mas bagages de los necesarios, se acordo
q.e sobre este particular se encargase al
Sor Alcalde conferenciase con el Sor Alcalde

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mandante de armas para su remedio y evitar recar-
go a los vecinos que prestan aquel penoso servicio.

Con respecto a q.e el dicho Comandante de armas re-
clamaba mas fortificacion en el punto que se ha-
lla debaxo la plaza de la morada por ser algo
dia ofrecer mas facil entrada a los enemigos en caso
de atacar la Villa, se acordo que se examinase el
punto y medio mas facil y menos costoso con que
podria cubrirse aquella falta, y suspender en el
entretanto toda obra, esperando los resultas de la
reunion de Cortes, y las operaciones de los exercitos.

Solicitando el tambor Mayor el pago de dos
parches para su caja cobro estando declarado en
S.ta Coloma de Farnes, enterado el Ayuntam.to de que
no se le debian abonarse asi se acordo

Tambien se acordo que D. Narcisso Sayer y Prats
cobrase 400 rl.s q.e S. Luis Mestres de Barna tenia
a disposicion de este Ayuntam.to escribiendose a uno y
otro lo conveniente, y q.e el ultimo manifestase si
habia cobrado por los meses de Sep.re Oct.re y Nov.re
del año ult.o y a quien habia entregado el importe.

Igualmente fue acordado se buscasen cuantos
datos pudiesen reunirse para saber el corte de la
fortificacion de esta Villa para manifestarlo a la
Exma Diputacion Prov.l a tenor de resol.o de 19 del
actual, por lo q.e se llamasen los sugetos que tu-
vieron relacion en dicho corte, y fue señalado la
hora de las cinco de la tarde.

Que se escribiese a Bellver para que el Sr. Ad-
minist.or de Aduanas.

Se hizo presente por el Sor Alcalde la soli-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

citud de Dn. Miguel de Casals sobre rectificar el
molino de viento que en el dia se halla dirigido e
la punta llamada la galera lo que reportaria un
beneficio en toda la poblacion pero como en dicha
punta el molino no ha acreditado como ha de espe-
rar segun lo han comprobado sus resultados propon
se le permita construir el molino en la arriba pun
ta nombrada el castell en el mismo parage en q
antes estaba la antigua bateria ó bien en cual-
quier otro punto inmediato á ella a cuyo fin
cederia todo el terreno de abajo: el Ayunt.to em
pero despues de haber discutido este punto con
toda la calma y detencion, ha resultado que no tan
inconveniente que se verifique la construccion no
en el parage de la antigua bateria sino en el ca-
mino publico que habia desde dicha bateria al
cuartel de los artilleros con la condicion empero
de que siempre que el poderno disponga la demo
licion del molino y no pruebe la construccion rei-
terada en el expresado camino publico no deben
responsables los actuales individuos del Ayunt.to á los
perjuicios que se irroguen al Sor. D. Casals fen-
diendo aquellos unicamente con la eviccion de
la pieza ó propiedad del terreno cedido de la
punta de la galera; sin cuyas circunstancias
no accederá de ningun modo á la solicitud

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

y pretension del referido Sr Casals y se encarga
al Sor Juez Presidente para que lo manifieste
al pretensor por si tiene bien conformarse á lo acordado.
Dn Mateo Fons Alcalde
Miquel Satas Regr

Andres Mauran Regr
Gerardo Cadena
Hyacinto Corpent
Sebastian Pla
Pablo Vila

En la Villa de Palamos á primero de Marzo de
mil ochocientos veinte y siete Juntos y congregados
en Sala Consistorial de Ayuntamiento los Señores
al Sor. Alcalde Constl. de dicho año Don Mateo Fons
cales num. con voto y Dn. acordado que se cumpli-
tando las reales ordenes que fijan el precio.
El precio se tomará de buena media de dos años de
esta manera en el todo en interes han acordado q.
se fixe á examinar por un perito elegido por ambas
indispensable para ello conste relacionado de cada
y habiendose verificado y en el resultado de la misma
de que el expresada la recomposicion del horno se
ha resuelto que se fixe á la de mas Dios Fon!
para que acuda á dar la empleza de los fondos de
propios de cantidad que se necesite para dichas obras
poniendose de cada relacion del alcalde se fixe un
punto.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Estando prevenido de un individuo del espresado Cabildo intervenir en el corte de doce libras en carnicería de carne fresca no estando aprobado el arriendo de la Exma Diputación llamo a dicho Cabildo para que desde luego lo haga como arrendatario de dicho derecho llevando una relación de la carne diaria que se matare y venda[se] en dicho sitio para su efecto prevenido en las ordenanzas, comunicadas por la misma Exma Diputación; y no habiendo mas que hacer lo firmo de que doy fe.

Dr Mateo Juan Alcalde

Miquel Cintas Regr

Andreu Maurich Bdr

Francisco Torrent

Secretario

Ribera

Sesion del Cabildo de la Villa de Palamos a los diez y siete dias del mes de Enero de 1810. Reunidos los Señores del Cabildo en la casa del Sor Secretario abajo firmado presidido el Sor Alcalde constitucional, se leyeron los Boletines oficiales numeros 25, 26 y 27. y previniendose como uno de ellos el cobro del segundo trimestre de Contribucion ordinaria de este año se dispuso que inmediatamente se fijen dichos Boletines y se pregone que vayan a satisfacer los dineros de dicho segundo trimestre.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

e Yo habiendo sido aprobado el arriendo de los doce m.s de carne segun oficio de la Sup.a Sup.or Gov.o se acordó que se hiciese saber á José Morel Carnicero dicha providencia y que se fijase un dicto al Publico de que en los dias 12 y 13 de este mes se debería subastar dicho arriendo y despues se admitirian cuartas pujas hasta las cinco de la tarde del dia 14.

En atencion de hallarse acometido del dolor de gota el Secretario y haber ofrecido que por hallarse mal hoy no podria asistir en las sesiones del Ayuntamiento se acordó que se hiciese saber á este que no habia inconveniente en ello pero que siempre pondria por Secretario interino al Regidor mas antiguo. Y en dicho dia catorce dia en que debia celebrarse la subasta del arriendo de la carne) y en esta atencion y en la de que el Regidor que se trata es un muchacho de mas de 20 años y que segun parece padece de un dolor muy molesto determinaron esperar para celebrar la subasta de dicho arriendo a las cinco de la tarde del dia 15 en cuyo dia se hallaron presentes los Señores Alcalde Presidente Don Mateo Juan Alcalde Regidor Síndico Procurador Don Miguel Costa Regidor Don [illegible] Regidor Don [illegible] Regidor Don [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Andres Mauri 1º
Geronimo Cuni 2º
Juan Bta Torrent 3er
Ribenius 2º

Srio Sect.

Sesion de 1ª
via acto. En la villa de Palamos a ocho de Marzo de 1840
reunidos los Sres. del Ayuntamto que abajo firman
presidida d Sr. Alcalde Constl se presentó un edicto
para el arriendo de los Rmos en carnicera de carne
fresca para nuevo arriendo segun lo dispuesto por la
Exma Diputn Provcl de Gerona y fue dispuesta su
publicacion y fijacion.
Con motivo de haber algunos jovenes que deben entrar
a prestar el servicio interior de quintos, por haber llegado
a la edad de diez y seis años cumplidos segun lo prac-
ticado por los Ayuntamtos anteriores, se acordó que se
revistase el empadronamiento y se formase una lis-
ta de los individuos entrados en dicha edad al efecto de
prestar dicho servicio, y lo firmaron de q. certifi-
co.

Dr. Marco Juan Alcalde
Geronimo Cuni 2º
Miquel Matas Regor 1º
Juan Bta Torrent 3er
Ribenius 2º
Andres Mauri 1º
Srio V. S.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion
de 11 9.

En la Villa de Palamos a quince de Mayo de
1840 reunidos los Sres. del Ayuntam.to escepto el Nov.
Do. presidiendo el Sr. Alcalde constal. se hicieron pre-
sentes los Boletines oficiales nos. 28, 29, y 30 previnien-
dose el cumplimiento de las ordenes en ellos contenidas y su publicacion.

Habiendose presentado una solicitud de Dn. Joaquin
Pina Subte. de la M.a de esta Villa haciendo
dimision de su empleo por querer varias de domi-
cilio y observado que estaba en papel de sello de-
bio y observado que estaba en papel de sello de
oficio se acordó que no era admisible por no venir en
papel de sello 4.o

Con motivo de haberse presentado José Morel carnice-
ro motivado el Dro. de Cart. impuesto por cada carnice-
ria de carne fresca que Josefa Ramboux (a) Mariota
debia satisfacer por un año y medio vencido y ordena-
dos pesetas por cabeza se acordó que no debia satisfa-
cer los pedidos Rambox carnicera por no haber vendido
la carne fresca por que si lo justificaba se le man-
daria satisfacer dho. impuesto y Mariota

Con motivo de haberse recibido con oficio de la Juzga.
Real de Gerona acompañando al propio tiempo una
esposicion del Sr. Dn. Manuel Guitart solicitando la
exencion de personal por el Art.o de Guerra

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

haber servido en las filas constitucionales hasta el ter-
tinos del año 823 y del titº de nobleza de Dn Juan
Bta Thorn y de Cirana declarando S.E. que este debia
gozar la exencion del Dho personal y no el mencionado
Dn Manuel Suñer y se mandasen a Thor donde di-
gesen y quienes se les hiso saber la resolucion de
S. E.; y habiendo ambos sugetos pedido que se les
devolviesen el tit. y solicitud asi como copia del ci-
tado se resolvió que se accediese a su demanda
quedandose copia del Ayuntamto de la esposicion
del referido Suñer y lo firmaron de que esti-
fico. Dn Mateo Joan Alcalde

Miguel Suñer Regr 1º

Ante mi

Gerardo Camps Vº Dº

Juan Bta Torrent Scº

Mauri Regr 1º

Prats V. Scº

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del 16.

En la Villa de Palamos a los diez y ocho de Mayo de 1840 reunidos los Sres. del Ayuntamto. presidido del Alcalde Constal. se leyeron los Boletines Oficiales nos. 31 y 32 disponiendose el cumplimiento de sus ordenes y que se pusiesen de manifiesto al Publico. Que se escriba al comisionado de Gerona que pague la correspondencia oficial de las Diputs. Provat y de la Subinspeccion de la Mil. Cl. Que remita impresos para las raciones conforme al ultimo modelo. Que se haga la relacion de las fincas del Convento y se pasen al Gobierno; y que sobre hoy cuenta del deficit se hará lo que disponga el Gobierno. Que se cante a la solicitud de Dn. Joaquin Pinada sobre exencion de Subte. de Mil. Cl. se determinó se le devuelva su solicitud con el fit. manifestando que cuando lleve cinco años de forma haya observado su Domicilio y transcurrido el termino que marca el art. 80 de la Ordenanza del ramo, se procederia a lo en dicho precepto contenido ——— Habiendo manifestado el Sr. Alcalde la necesidad que tenia de pasarse a Barna. por asuntos propios entregó el mando a Dn. Miguel Matas y Nos. ———

Y firmó la sesion que firmaron de que certifico ——— Dn. Mariano Juan Alcalde

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del 22.

En la villa de Palamos a los veinte y dos de Mar-
zo de 1840 reunidos los Sres. del Ayuntamto. en este
Sindico, presidiendo el Sor. Jefe se leyo presente el Sin-
dical nº 33 acordando su publicacion y el cumpli-
miento de sus ordenes: y al propio tiempo que se
avisasen a los protectores de la Comunidad y obrero
de la fabrica de la Yglesia para q. el miercoles al
salir de misa mayor se presentasen en la Sala
Capitular para enterarles de la circular relativa a
dar relacion de sus rentas; y a los individuos
que formaron el reparto del Subsidio de Comercio de
este año y al Sr Admor. de la Aduana para en-
terarles asimismo de una orden del Gobierno
relativa al pago del primer semestre del Subsidio
del Comercio

Y se firmo la sesion que firmaron de que
certifico

Ramon Reg.r 1.º y 2.º Alcalde

Piberno

Mauro

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Cumplido
Teniente 1.er Jefe Secr.

Sesion del 25 Marzo.

En la Villa de Palamos a los veinte y cinco de Marzo de 1840. reunidos los Sres. del Ayuntamiento bajo fitmados presidiendo el Sor. Jefe en ausencia del Alcalde se leyeron los boletines oficiales nums. 64 y 65 que acredita el cumplimiento de los Sres. Alcaldes y Regidores que fueron elegidos para resultas del Publico

Se enteró el Sor. Jefe de los protocolos de la Comision de Salud Publica de la Provincia en los quales se halla el plan de la cordon que debe de tener de todo un Reyno y demas providencias

Habiendo comparecido los individuos que componen la comision de Salud Publica con el Capitan Alcalde, en union con el Sr. Alcalde se revistaron los Cuerpos de Tropa reglamentados y demas vecinos

Lo firmaron de que certifico.

Miguel Castor Jefe Alcalde Mauricio Vidal

Cumplido Teniente

Fratte de Jefe

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del 29 Marzo.

En la Villa de Palamos a diez y nueve de Marzo de 1840 reunidos los Sres. del Ayuntamiento presidido el Sr. Jefe Pol. se leyó el Bando fecha 26 disponiendose su publicacion y el cumplimiento de una Real Orden

Se hizo presente el oficio de 16 del actual de la Junta de Contribuciones de edificios y efectos de los conventos suprimidos de la Provincia de Gerona para que diese gestas en efecto la posesion toma. por parte efectiva de todo lo que ocupaban los PP. efectivos radicados en esta Villa y acordó que no se contestase

Habiendose presentado los propietarios colectivos y individuos que se dedican a la elaboracion del corcho y taponeria se resolvió por conformidad que no concediá la estraccion del corcho pagando 4 rs. por quintal: lo cual se hizo saber a los interesados de que doy testimonio.

Miguel Castro Sr. Alcalde
Andres Mauri 1er Tte
Como Vocal 3
Ignacio Sr.

Ante Dn. Fco.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Abril

Sesion del dia 5

En la Villa de Palamos á cinco Abril de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntam.to presidiendo el Sor Alcalde Constit.l se leyeron los boletines Oficiales nos. 37, 38 y 39 disponiendo el cumplimiento de sus Ordenes y su publicacion.

Consecuente al of.o que se recibio de la Exma Dipu.: de Gerona en que se aprobaba el arriendo del impuesto de 8 mrs. en carnicería de carne fresca se llamo á Jose Morell carnicero para enterarle de dicha disposicion como se verifico. Con lo que finio la sesion de este dia que firmaron de q.e certifico.

El Sor Alcalde

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Sesion del 6.

En la Villa de Palamos á los 6 de Abril de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntam.to, escepto el Sr. Alcalde, se hizo presidir por el Sor Alcalde 2.o y teniendo presente un of.o de la Junta de movilizacion de la Villa de la Bisbal sobre el pago de 5a Sor.l que deben pagar los que no hacen servicio, y se resolvio que se contestase que en esta Poblacion todos eran milicianos y que todos prestaban servicio.

Que se escribiese á D.n Narciso Vagel y Escalupa. sobre la cobranza de D.n Luis Perez en Barcelona y V.S. teniendolos á disposicion del Ayuntam.to;

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Jue respecto haber presentado el Oficial de Cabat-
neros una carta de pago para el cumplido del
2º trimestre de este año, se resolvio que en el
entretanto se le entregase toda la cantidad
que existiese en poder del Colector, y no bas-
tando esta que se cubriese del fondo de pro-
pios. Habiendose firmado el reparto del Subsi-
dio de Comercio se acordo con los Comisionados
q.e se pusiese de manifiesto por si alguno te-
nia que reclamar.

Habiendo de publicarse el Domingo procesi-
mo los individuos que deben servir à la obra
de la Iglesia y sus Cofradias han tenido à bien
reelegir à los mismos que actualmente sirven,
nombrando para mendonida de la procesion
del Jueves Santo al Sor. Jose Prats y Manni.
Se levanto la sesion que firmaron de q.e cer.

D.n Juan Alcalde
Cayetano Reig
Cayetano Reig
Mariano Reig

Sesion del dia 12

En la Villa de Palamos à Doce de Abril de
1840. Reunidos los Sres del Ayuntamiento
presidiendo el Sor Alcalde se leyeron los
Boletines oficiales nos 40, 41 y 42 y se dispu-
so el cumplimiento de sus ordenes, asi como

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

su publicacion.

Se enteraron de haber cobrado D.n Narciso Ba:
ger y Prats de D.n Luis Mestres los Sres. Vn.
Con motivo de haberse recibido un oficio del Sor
Intendente de 7 del actual relativo a las fincas
de tierra pertenecientes al suprimido Convento
de Agustinos, se acordo que mañana se llamen
ser los quatro Comisionados que componian la
Junta de predios rusticos para dar cumplim.to
a dicha disposicion.

Se hizo presente la carta del Comisionado D.n
Jose Belver incluiendo en ella un recibo del Sor
Juliana de haber satisfecho esta Villa 178 r.s 26 m.s
por el 2.o trimestre de Lucadas de Vales, y otro
de D.n Alejandro Mercader de 39 r.s 2 m.s Vn. pro:
venientes de una carta de pago contra el Agente:
miento y se resolvio que se entregue a D.n Bau:
dilio Gallart Oficial de la Milicia Nacional
de la Brugell para que remita dicha carta
de pago, entregandole el recibo segun lo
ordena el referido Superior.

Se leyo un oficio del Contador de Prov.a
por el q.e acompañaba el pliego de cargo de
contribuciones de este año, y enterados se
firmo por los Sres. que firmaron de q.e certifico.

Juan Alcalde [illegible] M.a n.o
torrent f.co

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del Dia 83) En la Villa de Palamos a 12 de Abril de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntam.to pre: sidiendo el Sor Alcalde se hizo presente a los comisionados de predios rusticos de las grievas de tierra pertenecientes al suprimi: do convento de Agustinos el oficio del Sor Intendente ; enterados acordaron se cum: plimiento.

No habiendose aun recibido contestacion del ofo que se remitio al Sor Comandte del Batallon 2.ª de linea de Gerona Nacio: nal reclamando los 38 duros 5 rs.vn que adelanto este Ayuntam.to para la movili: zacion del mes de Nov.e del año proximo pasado, se acordó se le repitiese otro of.o enviandole por expreso al efecto de recm: bolsar dicha cantidad.

Habiendo presentado el Comandte de Nacio: nal la cuenta de aceite y tela q.e le corresponde ; y no habiendo cobrado se acordó se le satisfaciese su importe.

Por ultimo a motivo de haberse devuel: to D.n Joaquin Sina su solicitud informada del Comandante del Batallon ; se acordó se

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que se le eximiese del empleo de Subteniente
por haber variado de Domicilio.
Fenió la sesion que firmaron de q.e certifico
D.n Joan Alcalde comg.te
Sotar.o Reg.r tornente s.co
Pedemus
Mauricio Rd.r

Sesion del Dio. En la Villa de Palamos a los 20 Abril de mil ochocientos cuarenta, reunidos los Sres. del Ayuntam.to abajo firmados presidendo el Sr. Alcalde se leyeron los Boletines oficiales nos. 43, 44 y 45 acordandose el cumplimiento de sus ordenes y que se pusiesen de manifiesto al Publico, asi como el que se llenasen los estados de vecindad que remitia Dn. Luis Mestres de Barna. y que se escribiese al comisionado de Gerona Dn. José Dellmer pagase 161 r.s 24 m.s para cubrir los gastos de la secretaria del Gobierno Militar y de la Comandancia General de la Provincia y que se librasen las certificaciones a Dn. Juan Alvarez y Delgado con lo q.e finió la sesion que firmaron dhos. Sres. de q.e certifico.
D.n Joan Alcalde comg.te
Sotar.o Reg.r tornent s.co
Mauricio Rd.r

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del 24.

En la Villa de Palamos a los veinte y cuatro Abril de 1840 reunidos los Sres del Ayuntamto presidiendo el Sr. Alde se leyeron los Boletines oficiales nos. 46. 47 y 48 y verificadas que se cumplimentaron sus ordenes y se pusieron de manifiesto al Publico — Habiendose recibido del Ofo del Cante del Batallon 2 de Linea de Sn. Pe en que hacia presente que Dn. Benitho Gallart estaba pronto a satisfacer 3 duros 5 rs. vn. que tenia adelantados este Ayuntamto por movilizacion con tal que se le abonase una carta de pago de 392 rs. 2 mrs. que ya tenia entregados Dn. Alejandro Clemente y verificado que se remitiese el recibo de este Señor a Dn. José Delfer para su cobro; con lo que finió la sesion que firmaron de que certifico.

Dn Ban Alcalde

Cuatro Rubricas

Sesion del 26.

En la Villa de Palamos a 26 de Abril de 1840 reunidos los Sres del Ayuntamto abajo firmados presidiendo el Sr Alcalde, se acordó que se estendiese la suplica al S. Ill. para que se dignase pasar a las Cortes dha. suplica para que se declarase el Hatar de los aranceles del Reyno habilitase este Puerto y Aduana cuando no fuese de 1a. clase la concediesen de 2a. y que se remitiese igualmente ofo a la Exma. Diputacion Provincial la elevase a dicho S. Ill. con su informe y por ultimo que se remitie

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se igualmente copias de la lista del Jurado de Comercio
e industria al Sr. Intendente para su Gobierno: Y para
la verdad que firmamos de que certifico.

D. Juan Alcalde

Antonio Rey

Pedro Ros

Manuel [illegible]

Ramón [illegible]

Pablo Vicens

Mayo.

Sesion del dia 1º

En la villa de Palamos a primero de Mayo de 1840 reunidos los Sres. del Ayuntamto. presidiendo el Sr. Alcalde constal. se leyeron los Boletines oficiales nos. 49, 50 y 51 disponiendo el cumplimiento de varias ordenes y que se pusiesen al Publico. Habiendo recibido cartas de Dn. José Vellver de haber cobrado los 3 g. f. 2 cuartas se nombró a Dn. Miguel Pidemunt Ros. 2º para que en union de Dn. Bonifacio Gallart los 3 deudores E.f. abonandole la cantidad y retirando las cartas de pago y letras pendientes. — Habiendo recibido igualmente una circular de Contaduria y Administracion de rentas unidas de la Provincia de Gerona sobre el servicio del resguardo marítimo que estaba a cargo de la empresa del Vapor Ortz y Compañia se acordó que se pusiese de manifiesto al Publico y se tuviese presente para los casos que se presentasen; y por ultimo que se pregonase

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que los Vecinos de la Poblacion satisfiesen el 3er trimes-
tre de contribucion pedido por el Gobierno, con lo que finió
la sesion que firmaron de que certifico.

D. Juan Alcalde

Cantar Regno

Gobernus

Mauricio h

Comandor

Exprent 1.er Procurador.

Sesion del 10. En la villa de Palamos a los diez Mayo del 840 reuni-
dos los Sres del Ayuntamto presidido el Sr Alcalde se
hicieron presente los Boletines oficiales nos 52, 53 y 54
disponiendo el cumplimiento de sus ordenes y que se pusieren
de manifiesto al Publico — Habiendose recibido noticia del co-
mision.ado de S. Joan de Gurcets para el pago de los baga-
jes suministrados en dicha villa desde el mes de Enero
hasta el dia de la fecha se llamaron los comisionados de
esta villa para hacer el reparto de los contribuyentes to-
cando por cada bagaje menor 3 R.s 14 mr.s y finió la se-
sion que firmaron de que certifico.

D. Juan Alcalde

Cantar Regno

Gobernus

Mauricio h.da

Comandor

Exprent 1.er

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del Ayuntamiento de la Villa de Palamos á los diez de Mayo de 1840
1ª C.

reunidos los Sres del Ayuntamto presidiendo el Sr Alcalde se leyeron los Boletines oficiales nº 55 y 56 acordando el cumplimiento de sus ordenes y su fijacion al Publico. con motivo de haberse recibido un ofº del Sr Gefe Politico quejandose de no haberle pasado el testimonio de la eleccion de sus Subtes de Alcalde y del suceso ocurrido en ella con los documentos se dirigieron al Gobernador Militar de la Plaza de Gerona quien se los pasó por no ver de su atribucion el resolver sobre lo que se pedia se dispuso que se contestase lo conveniente acerca del contenido de dho ofº — Asimismo instruido del contenido del ofº de la Diputacion Provincial de 5 del actual se resolvió que dho dia se contestaria al efecto de [illegible] dudas sobre el asunto: y por lo que respecta al manifiesto de V. E. sobre la exportacion del corcho en pana para el estrangero se dispuso que el pueblo de manifiesto al Publico. Firmó la sesion y firmaron de que certifico.

Dr Juan Alcalde

Miguel Ros

Fiberna

Mariano Fº

Camanda

Esteban Vergés

Pedro Vergés

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion
de 17.

En la Villa de Palamos a diez y siete de Mayo de 1840 reunidos los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Sr. Alcalde se leyó el Boletin oficial n.º 57 disponiendo su publicacion y cumplimiento de una Real Orden que se halla inserta en la gaceta de Madrid encargando al Administrador principal de Rentas para evacuar el informe que se le pide en la esposicion de varios vecinos de esta Villa sobre el pago de [illegible] Provincial sobre el pago de [illegible] y en su vista informe lo que se le ofrezca y parezca. Y enterados los Sres. acordaron que dicho Alcalde con el Sindico procurador y el Secretario pasen al Administrador de Rentas para averiguar el [illegible] que corresponde a las esposiciones dadas por el Sr. Sindico y firmo los Sres. que firmaron de que certifico.

D.n Juan Alcalde

Gaetano Reg.

Ribemur

Mauro Hda

Comy 1.er

Lorenzo [illegible] f.co Gelabert Sindico.

Sesion
de 24.

En la Villa de Palamos a los veinte y cuatro de Mayo de 1840 reunidos los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Sr. Alcalde se leyeron los Boletines oficiales nos. 58, 59 y 60 y se acordó su publicacion y el cumplimiento de lo mandado. A motivo de haberse recibido del Sr. Alcalde la esposicion positiva de que la esposicion sobre [illegible] positiva de que la esposicion sobre [illegible] Puerto y Aduana de esta Villa remitida al Sr. Administrador principal no tenia el favor que [illegible] putacion provincial no tenia el favor que [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

despues de examinado el asunto con detencion se resolvió q.
se dirigiese despacho a la Corte y se escribiese a los favorece-
dores para q.e sobre todo procurando emplear todos los me-
dios q.e fuesen facts: y no habiendo mas q.e tratar se pusieron
de q.e certifico.

Fr. Juan Alcalde

Guard. Rep.a

Fr. Bernardo

Mauricio R.s

Cam.o R.o

Fr. Vicente Sria.

Con el
28.

En la Villa de Palamos a los veinte y ocho de Mayo de 1820 reunidos los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Alcalde se leyeron los Boletines oficiales n.os 61 y 62 supo. mando se publicasen y el cumplimiento de sus Bandos q.e lo acordado que se hiciese con precision para lo q.e dentro de el Plazo de Ley q.e despues se admitirán todos los q.e hagan constar q.e no han podido verificarlo por no haber sido contribuyentes hasta el presente año de 1820 lo q.e firmaron q.e certifico.

Fr. Mateo Juan Alcalde

Guard. Rep.a

Fr. Bernardo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Manuscrito nº 12

Exmo Sor

Exmo Sor

Sesion
de 1 209.

En la Villa de Palamos a los veinte y nueve de Mayo de 1840 reunidos los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Sr. Alcalde se leyó el Boletin oficial nº 60 disponiendose su publicacion y el cumplimiento de sus ordenes. Habiendose recibido el oficio de la Diputacion Provincial de 26 del actual relativo a que libre Moret pague los 154 r.s vn. del producto de los Rentas sobre carruages de carne hasta el fin de Febrero ultimo y al propio tiempo pague al depositario o recaudador de la Bisbal lo que le corresponde segun las condiciones de la subasta del arriendo, se mando al Sr. Moret previniendole lo verifique con la prontitud que reclama S. E. y firmo los Señores que firman de que certifico. Fr. Juan Alcalde

Exmo Sor

Exmo Sor

Manuscrito nº 12

Exmo Sor

Exmo Sor

Junio.

Sesion de 12.

En la Villa de Palamos a los dos dias del mes Junio de 1840. reunidos los Sres. del Ayuntamiento presidiendo el Sr. Alcalde se leyeron los Boletines oficiales nos 64 y 65 disponiendo se hiciesen las publicaciones y cumplimiento de sus ordenes. Respecto de haberse reci-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

todo con oficio del Sr. Gefe Político de Gerona de 30 de Mayo en
el que se pide se le remita un estado, o relacion de todos
los ingresos que tuvo en el Hospital de pobres de esta
Villa en el año 1836 se acordó que se pidiesen dicha rela-
cion de la Junta de Administracion de dho. Hospital. M
propio tiempo se resolvió que se oficiase al Custe del Sala-
Non 24 de tarea del Sr. Alcalde de cobrar el adelanto de
la ultima moderizacion y firmó la razon que firman
von de que certifico

Sr. Mateo Juan Alcalde

Secretario Reg.

Manuel Bonada

Jose Prats Secº

Sesion del 8.

En la Villa de Palamos a ocho de Junio de 1840. Reu-
nidos los Sres del Ayuntamiento presidiendo el Sor Alcalde se hizo presente el Boletin Oficial nº 66 acor-
dando su publicacion; que se pregonase para el
pago del cuarto trimestre, y que se sobre el remita
las cartas de pago del deficit se convocase otro dia
llamando en sesion a Dn Manuel Gutierrez y D. Ant.
nio Bote para resolver lo conveniente respecto
a que eran Regidores en el dia anterior.
Que se entere al Diputado Dn Jose Veri sobre
el despacho de la composicion del horno publico, y so-
bre el derecho de entrada del vino.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

No habiendo tenido contestacion del Comandte del Ba:
tallon 24 de linea de Milicia Nacional sobre el im:
porte adelantado en la ultima movilizacion se re:
solvio oficiar al Oficial que la mandaba
Por ultimo se acordó que se llamasen en la Casa Ca:
pitular para mañana á las ocho de la noche á
varios individuos al efecto de mandarles sa:
tisfacer la cuota señalada para el servicio
de Bagages. Con esto finio la sesion que fir:
maron de que certifico.

D. Juan Alcalde

Jose Prats Secº

Sesion En la Villa de Palamos á nueve de Junio de
del Dº 1840. Reunidos los Sres del Ayuntamiento pre:
sidiendo el Sor Alcalde Constitucional se leio:
ron los Boletines Oficiales nº 67 y 68 y se acordó
el cumplimiento de sus ordenes y su publicacion
f. Alcal. quedando á cargo del Sor el reunir Junta
de Sanidad para contestar á las noticias
que se piden, y al del Ayuntamto el pago de
la prest de la Cabeza del partido. Con lo que finio la sesion
que firmaron los Señores del Ayuntamto
de que certifico.

Juan Alcalde

Jose Prats Secº

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sion del
a 14

En la Villa de Palamos a catorce de Junio de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntamiento abajo firmados, presidiendo el Sor Alcalde se leyó el boletin ofl. no. 69 disponiendose su publicacion y el cumplimiento de sus ordenes.

Estando presentes Dn. Manuel Guiteras, y Dn. Antonio Boleda Regidores del año anterior se les enteró de lo prevenido en las circulares nos. 376 y 379. relativo a remitir las cartas de pago del deficit, quedando resuelto que no se remitiesen.

Enterados de una carta del Comisionado de Barna ya. la cobran los atrasos de Obre Novre y Dcbre del año ultimo, y se resolviese hacer el ofrecimiento a el Capn Gen.l se resolvio q.e se verificase el envio del ofe y q.e se escribiese a Dn Narciso Sagi para el cobro.

En virtud del ofp del Sor Jefe Sup.a Politico de 30 de los corrientes se acordo q.e se oficiase al Ayuntam.to de la Bisbal para la composicion del Camino q.e va de esa a la Bisbal.

Con presencia del ofp del Sor Juez de 1a Instancia del partido de la Bisbal de 11 del actual relativo a q.e se le remita una relacion nominal por clases de todos los que fueron perseguidos por el Conde de Cpnia. se resolvio que se pusiese de manifiesto para q.e los comprendidos en dicha persecucion lo esponga al Sor Alcalde a los fines indicados.

Ultimamente enterado del ofp del Teniente de Milicias Comandante de la ultima movilizacion se resolvio que se escribiese a Bellver a fin de verificar con Dn Alejandro Menendez. que active el cobro de lo adelantado en el primer mes por los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

respectivos Ayuntam.tos por lo q.e Firmo la Sec.
sion q.e Firmaron de que certifico.
D.n Juan Alcalde

Sesion del dia 18

En la Villa de Palamos a diez y ocho de Junio de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntam.to pre.
sidiendo el Sor Alcalde se leieron los boletines
oficiales nos 70 y 78 y se deteminó su publi.
cacion y el cumplimiento de sus ordenes, pre.
viniendose al Depositario de fondos que en.
tregase el recibo de lo pagado a la Subal por
los doce maravedises en carnicera de carne fres.
ca en los tres meses de Oct.e Nov.e y Dic.e al
Secretario al efecto de enviarlo a Bellver
para cambiarlo en carta de pago, y q.e se ad.
virtiese a Dicho Señor q.e si dentro de algu.
nos dias no remitia las cuentas pasaria un
individuo a Gerona corriendo los gastos de
su cuenta.

Se hizo presente una carta del Diputa.
do de Madrid, y despues de enterado de cuan.
to manifiesta en ella, se acordó que se le
dieren las gracias; y quedando fixada la se.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sion la fixmazon de que certifico.
Dn Joan Alcalde

Pedernus

Manuel Ruiz

Comun 1 Dr

Jose Prats Secr.

Sesion del 20

En la Villa de Palamós a veinte de Junio de 1840. Reunidos los Señores del Ajuntam.to presidiendo el Sor Alcalde se presentó Dn Jose Vehi y Galanet Diputado de Provincia Comisionado del Sor Gefe Sup.r Politico de la Prov.a de Gerona haciendo entrega de su comision relativa a formar expediente sobre los motivos que asistieron a Dn Franco Alvarez para hacer renuncia de su empleo de Teniente de Milicia Nacional en cuya virtud el Ajuntam.to manifestó que lo ignoraba porque dicho Sor Alvarez no lo propuso el dia de la eleccion ultima, ni en la q.e fue elegido Teniente, adoptando q.e la queja del Ajuntam.to no fue dirigida al corregimiento en razon de la renuncia, sino por el desacato y desobediencia cometida por el expresado Alvarez en la sala Capitular y con presencia de los Mi

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

hicianos, que concurrieron en la ultima eleccion,
y habiendose retirado el Sor Comisionado se proce:
cedio a la seccion
En seguida se leió el Boletin Oficial no 72 y
se acordo su publicacion y cumplimiento de sus
ordenes. Igualmente se hizo presente el ofo de
la Diputacion Prov. por el que se concede o apue:
ba el presupuesto para componer el horno publico
de esta Villa, y se resolvio que parado este mes se
pondria en ejecucion dicha obra. Y no hay la se:
sion que firmaron de que certifico.

D. Juan Alcalde
Juan Sec.
Segundo Regidor
Tercero Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Septimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Decimo Regidor
Undecimo Regidor
Duodecimo Regidor
Prats Sec.

Sesion En la Villa de Palamos a veinte y dos de Ju:
del 22 nio de 1840. Reunidos los Sres del Ayunta:
miento se leio un ofo de la Dma Diputacion
Provincial su fecha de 16 de este mes por el que
se manda satisfacer 6,342 rv. 6 mr. liquida por el
industrial de la contribucion estraordinaria de
guerra a favor de los Catalineros de Hacien:
da publica, y habiendo entrado en este momen:
to el Sor Oficial de Hacienda publica con dicha
carta de pago para su aceptacion, se le contesto
q. ayuntamto quedaba enterado y q. hara una inspeccion de
las cartas de pago existentes con la cuenta y q.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

despues se le daria conocimiento del resultado, mas co:
mo en estos dias de Sn Juan se celebra la fiesta princi:
pal de la Villa no se haria gestion alguna sobre este
asunto; por lo que despues de salido el Oficial ya re:
ferido, se acordó que se llamasen y convocasen los vindi:
viduos que componian el Ayuntam.to en el año pro:
ximo pasado y algunos vecinos de los contribuientes
para q.e espongan los justos motivos que consideren
a proposito para acceder o denegar el pago de la
referida carta de pago con tal que quede a cubierto
el Ayuntam.to de toda responsabilidad; salvandose
el este el derecho de contestar lo conveniente a la Di:
putacion Provincial acerca las espresiones vertidas
por la Contaduria en su informe. Con lo que finió la sesion
que firmaron los Sres del Ayuntam.to de que cer:
tifico.

Sn Joan Alcalde

Cata. Rep.s

Fiberrus

Mauri Rda

Comas Sn

Torrent

Prats Secr.o

Sesion del 27

En la Villa de Palamos a veinte y siete de Junio de
1840 Reunidos en Sala del Ayuntam.to varios
el Sor Alcalde se leyeron los boletines circulados
y en su acatamiento se acordó el cumplimiento de los mismos:
y se publicaron

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

De luego entraron en la Sala Capitular los Señores D. Juan Co. Callicho Alcalde, D. Manuel Guitera, D. Pedro Casademont y D. Anto Boliche Regidores, D. Cayetano Oliver, D. Salvador de Alvarez, D. Fito Montaner, D. Antonio Marques, D. Juan Botet, D. Martin Cabanocas, D. Leandro Roger, D. Jose Lazan, D. Agustin Vilar, D. Jaime Serra, D. Narciso Fuster, D. Juan Suñer, D. Antonio Fuster, D. Jose Alsina, D. Joaquin Riera, D. Esteban Soguet, D. Pablo Fochas, D. Salvador Batlle y D. Juan Masa, no habiendo comparecido D. Juan Danes, D. Jose Campos, D. Sebastian Plaja, y D. Jose Farrell y D. Juan Serra Sindico por hallarse ausente, y D. Jose Ferrer, D. Juan Roger, D. Jose Nuño, D. Juan Fabian, D. Miguel Serra, y D. Jose Boj, que todos fueron avisados el dia anterior inmediatamente el Sor Alcalde hizo leer el oficio que el Ajuntamiento habia recibido de la Exma Diputacion Provincial de fecha 86 del actual relativo al pago de la carta de pago de 6,142 r.s vn. librada por el industrial de la contribucion extraordinaria de guerra, y habiendose discutido muy detenidamente sobre el particular se nombraron comisionados a D. Salvador Alvarez, D. Manuel Guitera, D. Fito Montaner y D. Antonio Botet los quales fueron encargados de entender la contribucion, debiendo el Secretario reunirse con ellos para facilitar los datos y ser mediador en el asunto. El Ajuntamiento hizo presente como se habia de proceder en el

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

so de ser mudado por el Gobierno ó penado por otra disposicion q.e se le causase perjuicio, y q.e contestado que tratando el Ayuntamiento de defender el Pueblo justo era q.e este le indemnizase de todos los gastos, por lo q.e habiendose retirado los mencionados sugetos y hecho merito de lo ocurrido quedó el Ayuntam.to en tomar la defensa del Pueblo, y firmar la contestacion siempre q.e esta fuese concebida en terminos moderados; con lo q.e finió la sesion y lo firmaron los Sres Con: sefalo de q.e certifico.

D. Juan Alcalde

Cristobal Rap

Gobernau

Mauricio Pda

Cayetano

Sesion del 30

En la Villa de Palamos a treinta Junio 1836. Reunidos los Sres del Ayuntam.to con presidencia del Sor Alcalde se leyeron los boletines fijados en 15, 16 y 17, recomendando su publicacion y el cumplimiento de las ordenes, y al efecto se rectificó la lista electoral y q.e se publique por medio de pregon y fijandose en el sitio de costumbre. Igualmente se leyó un oficio del Sor Gobernador de esta Provincia de 29 del corriente en el que se sirve prevenir q.e siendo de su obligacion el cuidar de la seguridad de las personas y propiedades de los habitantes de esta Provincia, y habiendo llegado a su noticia que algunos individuos de esta Villa, con motivo de haber sido nombrados Electores para el proximo Congreso, se han manifestado descontentos, y hasta han dicho que no votarian, y que se marcharian a Francia, y que por consiguiente no contribuirian para los gastos de la Milicia, y que por lo mismo no querian hacer el servicio de ella, lo que podria ocasionar algun desorden, y que por lo mismo encargaba a este Ayuntam.to que cuidase de evitar todo desorden, y que para ello hiciese entender a todos los habitantes de esta Villa que el Gobierno no consentiria que ninguno se separase de sus deberes, y que cumpliria con todo lo que le prescribe la Ley, y que por lo mismo no se dejase llevar de ningun temor, y que cumpliesen con sus deberes, que el Gobierno cuidaria de la seguridad de todos, y que no consentiria que ninguno se separase de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

que las firmase el Comand.te de Armas y se devol-
viesen despues á Bayna. Firmada la Sesion la firma-
ron los Sres del Ajuntam.to de que certifico.

Dr Joan Alcalde

Scatas Secr.a

Pelermus

Mauricio Hdz

Comand.te

Torrens s.o

Julio
Sesion
del 5o

En la Villa de Palamos á cinco Julio 1840. Reu-
nidos los Sres del Ajuntam.to presidiendo el Sor
Alcalde se leió el Boletin oficial nº 78 y se acordó
su publicacion y cumplimiento de sus ordenes.

Se hizo presente [illegible] de un tal Vinyes solici-
tando sea Maestro de esta Villa, se acordó no contes-
te.

Tambien se hizo presente un oficio del Subadmin.r
Principal de rentas unidas de esta Provincia de fecha con
una tarifa de los precios á q.e debe venderse el Taba-
co en el tabaco y papel sellado resolviendo lo que
crea se haga y que si se hiciese y pusiese de manifiesto al publico,
y se contestase el recibo.

Hizo presente el oficial de Carabineros de Hacienda
Publica solicitando se le contestase si se halla-
ba acordado el pago de la paga de la contri-
bucion extraordinaria de guerra de 6,842 rl. vn.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

se acordó se le hiciese entender q.e se había dirigido oficio á la Diputacion Provincial en contestacion al oficio de 16 Junio.

Habiendo entregado los comisionados elegidos la contestacion al oficio de la Diputacion Prov.l de 16 Junio se resolvió que se dirigiese á dicha Diputacion haciendole conocer lo ecsesivo q.e es la gra: vada este Pueblo por la contribucion estraordina: ria de guerra con respecto á otros pueblos en to: dos conceptos. Vista la seccion la firmaron de que certifico.

D.n Juan Alcalde

Cura Rec.or

Palamos

Mayordomo 1.o

Secretario

Sesion del Din.o 5.-

En la Villa de Palamos a cinco Julio 1840. Reunidos los Señores del Ayuntam.to presidiendo el Sor Alcalde se presentó D.n Ramon Lloveras Alcal: de 2.o de la Rivbal comisionado de su Ayuntam.to para acordar la recomposicion del camino que va de esta a aquella Villa y despues de discutido el asun: to se acordó lo siguiente. Que los Pueblos de la Rib: bal, Bulpellach, Vedarullada, S.n Climent de Cata- lan. Fruent, Vulpian; Vallfangel, Monte-ri, y S.n

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Juan de Palamos como lindantes en la carretera q.
va de este Pueblo á la Bisbal deben componer la car.
retera comunalmente: que la carretera debe tener d
ancho un espacio para pasar dos carros de frente
q.e el Gefe Político debe mandar á los Alcaldes de los
tados Pueblos la recomposicion de la carretera y q.e
reciban las instrucciones antes de principiarla
del Ayuntamiento de la Bisbal los que llegan
hasta Ullastret inclusive, y desde Palafrugell
Palamos del de esta ultima: que se prevenga á
los Alcaldes que por todo el mes de Julio ven.
dero de proximo tengan recompuesta la carre
tera de su respectivo termino, en el concepto que
pasara una comision á examinar la obra para
hacer enmendar las faltas, y en caso de no prac.
ticarlo la misma comision sea facultada para
reunir gente y disponer la enmienda á costa
del Pueblo reniente: y por ultimo que el
Ayuntamiento de Palamos comisiona al de la
Bisbal para hacer las gestiones indispensa.
bles en este asunto.

D.n Juan Alcalde

Mariano Reg.r

Palomes

Mauricio Hdz

Comis.o

Pedro Secr.o

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del dia 12

En la Villa de Palamos a doce de Julio de 1840.
Reunidos los Sres del Ayuntam.to presidiendo el
Sor Alcalde se leieron los boletines oficiales num.s
79, 80, y 81. y se acordo el cumplimiento de las ór-
denes, y su publicacion: asi como nombraron a
Dn. Juan Suñer Depositario para pasar a Gero-
na al objeto de arreglar los asuntos pendientes
con el Comisionado de este Comun Dn. Jose Bellver,
entregar las cartas de pago del deficit a la con-
tadura, dela entrega de los recibos de 82 mal en
caniceria para cambiarlos en cartas de pago:
que el Regor Dn. Miguel Matas saque del po-
der del Depositario para satisfacer los gastos
estraordinarios la cantidad q. necesite; y por ul-
timo se nombraron unos cuantos individuos de
los mayores contribuientes a fin de q. asistieren
en la sala capitular para interesarse de una
orden del Gobierno sobre el adelanto de los dos
tercios de contribucion del año proximo del q.
se verifico el pago de los bagajes, y se acordo
q. los Cabalistas del Sr. Jose Marzeny, y de Dn. Juan
Cabet, atendido su estado prestasen dicho
servicio inmediatamente para los puestos inmedia-
tos quedando firmada la sesion firmaron esta acta
de que certifico

Jose Marzeny Alcalde

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del 87

En la Villa de Palamós a dies y siete de Julio 1840. Reunidos los Señores del Ayuntam.to y varios individuos de los pudientes, y capacidades presidiendo el Sor. Alcalde dispuso este g.t el Secretario leyese las circulares nos. 462 y 463 estampadas en el Boletin oficial no. 85 de este año, la 1.a del Sor. Intendente y la circular de la Diputacion Provincial sobre eczigir dos tercias de catastro y un semestre de subsidio de comercio del año 1648 en clase de adelanto, y habiendo dicho concluido, dijo el Sor. Alcalde q.t se pensase un medio el menos gravoso para verificar el pago en el caso q.t se presentasen cartas de pago en el entretanto q.t se formaba el reparto, eligiendo comisionados, si les parecia conforme, q.t con el distinto miento señalasen las cuotas q.t cada uno de los pudientes podria adelantar, mas despues de haberse discutido sobre el particular se resolvio q.t el mismo Ayuntamiento practicase el reparto del adelanto, con lo q.t finió la sesion que firmaron los del Ayuntam.to de q.t certifico.

D.n Joan Alcal.

Cuatas Reg.or

Piberniu

Manuel h.d.a

Comandant

Patricet

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del dia 19

En la Villa de Palamos a diez y nueve de Julio 1840.
Reunidos los Señores del Ayuntam.to presidiendo el Sor.
Alcalde se leieron los boletines oficiales nos. 82, 83 y 84
y se acordo su publicacion y cumplimiento de sus ord.:
denes. Quedo enterado el Ayuntam.to del oficio g.e ren.:
dio de D.n Luis Lloreo de haber cesado de su empleo de
Comandante de armas, y haberse encargado de el D.n
Manuel Gusteras Capitan de la Milicia Nacional.
Asi mismo leyo de oficio de la Diputacion
Provincial de fecha de 15 Julio corriente relativo a
la solicitud de habilitar el Puerto y Aduana de esta
Villa dirigido ac.l M.e y se resolvio q.e por ahora se
suspendiese toda gestion en el asunto, con lo que fi.:
nio la sesion que firman de que certifico. F se
formo el reparto entre los pudientes sobre el adelan.:
to de una tercia de catorze. Esta adicion. Vale*.

D.n Fran.co Alcalde

Mateo Rep.t

Ciberma Rep.t

Mauricio Rep.t

Cayetano Rep.t

Ante Sec.o

Sesion del dia 26

En la Villa de Palamos a veinte y seis de Julio
de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntam.to asistien.:
do el Sor Alcalde se leieron los boletines Oficia.:
les nos. 85, 86, y 87 acordandose su publicacion cum.:
plimiento de sus ordenes. Quedo enterado del oficio
de la Administracion de rentas relativo a la expo:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

vacion del reparto por tarifas sobre el subsidio de comercio é industria con el ejemplar remitido. Se resolvio q.e mañana y siguientes dias q.e fue: sen menester se formase el reparto para los dos tercios de Contribucion de 1845, quedando firmada la sesion que firmaron de que certifico.

Sr. Juez Alcalde

Regtor Sec.o

Procurador

Mayor 1.o Alc.e

Comun.d

Sindico 1.o

Sesion del 31.

En la Villa de Palamos a treinta y uno de Julio de 1845 Reunidos los Sres del Ayuntam.to pre: sidiendo el Sor Alcalde se leieron los boletines Oficiales nos 88, 89, 90 y se acordó su publicacion y cumplimiento de sus ordenes. Asi mismo se dió cuenta de un oficio pasado por la Diputa: cion Prov.l por el dia viendo un de ellos jefe: tivo devolviendo despues del mismo [redacted] con la extincion que previene en o.f de 9 del actual. Tambien se acordó q.e se pague la can: tidad de pago q.e se ha presentado del primer tri: mestre del año 1845. y que con motivo de ha: llarse en esta una partida de tropa se im: pone su auxilio para cobrar los atrasos del corriente año, anunciando en la casa de

- Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

la Villa a los renitentes, si es preciso hasta haberlo cumplido, con lo que finio la sesion q.e firman con migo q.e certifico.

Sesion del dia 4 y

En la Villa de Palamos a cuatro de Agosto de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntamiento, menos el Regidor Miguel Viberni, presidiendo el Sor Alcalde manifestó este haberse presentado un Cabo con una carta de pago de dos mil reales, y habiendose examinado y resultar ser a cuenta de la contribucion extraordinaria de guerra del año proximo pasado se acordó, que no se pagase por no hallarse todavia arreglada la cuenta de dicha contribucion entre la Intendencia y el Ayuntam.to con el abono de todos los anteriores impuestos por los Capit.s y Comand.s Gener.s de q.e ya tiene conocimiento la Dip.n Prov.l de Gerona por cuyo motivo no ha podido verificarse el reparto por ignorarse si el Pueblo adeuda o alcanza; pasandose oficio al oficial q.e se halla en Palafrugell de cobranza por conducto del mismo cabo exponiendole los motivos porque no se paga la referida cuenta de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

pago. Sinio la sesion q.e firmaron los Sres del Ayto
lam.to de q.e certifico.

D.n Joan Alcalde

Sesion del 5

En la Villa de Palamos á Cinco de Agosto de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntam.to presidido el Sor Alcalde se leieron los boletines Oficiales nos 98 y 92, y se acordó la publicacion de sus ordenes, asi como su cumplimiento, y en igual el Bando del Exmo Sor Duque de la Victoria espedido en St Julio en Manresa, y una felicitacion al mismo Exmo Sor Duque del Ayuntam.to de Gerona.

El Sor Presidente manifestó una carta recibida de Figueras de fecha 2 del actual de D.n Gerardo Adelbourg solicitando se le facilite local por el Ayuntam.to en el Ex-Convento de Agustinos a fin de poner una enfermeria de varios Carros muy utiles a la Poblacion, a cuio fin remitio un plano del Castillo de Figueras, y se acordó se le contestase, q.e el Cuerpo Municipal por su parte estaba dispuesto en facilitarle el local pedido, y cuantos auxilios estubiesen en sus facultades. Todo q.e firmó de que doi

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sion la firmazon de q.e certifico.
D.n Joan Alcalde

Sesion ord.a

En la Vila de Palamós á nueve de Agosto de 1840.
Reunidos los Sres del Ayuntam.to presidiendo el Sor
Alcalde se leyó el boletin oficial nº 93 y se acordó su pu-
blicacion y cumplimiento de sus ordenes.
Se leyó prevenida una carta de Bilbao en q.e ofrece otra
remite Bo titulo para Oficiales, Cirgentos y Cabos de Milicia
Nacional q.e se pusieron en el armario de esta Casa Consist.l
Se llamó al Cabo de Cornetas y Tambores q.e hubiera presentes
y fueron presentados de orden de pago la suma de 36rs 30 ms vn por el
Sr Jayme de 1845 y la otra de cuatro cientos veinte y nueve
reales del corriente año, por lo q.e dan a cuenta de lo q.e prestaron
en casa del Colector para su cobro, pero para la fa. que se
Oficie al Intendente lo conveniente
Con vista del ofo de la Dipu.n Prov.l de 6 del mes pro:
que regresa a la Villa de Ulldecona reunido, se le contes-
tase poniendole en claro como no ha sido
Se llamó a Agustina Massanet Albanil y a Isidro su
hijo Albanil hornero para tratar de componer el horno público
de la Villa en virtud del presupuesto aprobado por la Dip.n
Dip.n Provincial de Gerona y ambos quedaron encarga-
dos de prevenir los materiales para ejecutar despues
la dicha recomposicion y con lo q.e finió la sesion q.e

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Firmaron de q.e certifico.
Fr.n Alcalde

Torrent s.o

Sesion del 13

En la Vila de Palamos a 3 de Agosto de 1840.
Reunidos los Sres del Ayuntam.to presidiendo el Sor Alcalde Constit.l se leyeron los Boletines ofic.les nos 94 y 95 acordandose su publicacion y cumplimiento de sus Ordenes. disponiendose se pagen a la Justicia lo señalado p.a x los presos, y se mande al recaudador Dn Antonio Jose Moret satisfaga al recaudador del Partido lo q.e corresponde por el arbitrio de 12 mrs. impuesto sobre cada carnicera de carne
Habiendose recibido un Oficio del Sor Intendente de la Provincia de fecha de ayer sobre la solvencia de la carta de pago de 6$ 42 r.s 8 mrs por la contribucion estraordinaria de guerra se acordo convocar los cuatro Comisionados nombrados para entender de dicho ofo. Se firmo la Sesion q.e firmaron los tres del Ayuntam.to de q.e certifico.

Fr.n Alcalde

Torrent s.o

Pbro. Vicario

Pahisa

Secretario

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

sion del
a 84)

En la Villa de Palamos a catorce de Agosto de
1840. Reunidos los Sres del Ajuntam.to a escepcion
del Reg.r Dr. Andres Mauri por hallarse ausente
presidido el Sor Alcalde se leyó el Boletin del
nº. 96 acordandose el cumplimiento de sus ordenes y
su publicacion, y reunidos los comisionados se acordó
por los tres comisionados nombrar a D. Manuel Sans
para pasar a Gerona y tratar sobre la contri-
bucion estraordinaria de Guerra firmó la accion
y firmaron de que certifico.

Mauri Sr
Canyamet
Forner
Sans
Pedro Sanchez.

Sesion del
dia 16)

En la Villa de Palamos a 16 acordado lo leyó
nido los Sres del Ajuntam.to bajo Presidencia
siendo Alcalde Don Manuel Sans leyó el Bo-
letin Oficial nº 97 y acordó el cumplimiento de
ordenes quedando enterados de la contribucion estra-
ordinaria de guerra acordada por el Ayuntam.to
con. se acordó limpiar el pozo publico y lo pri-
vado. Pedro Sanchez. secretario de todo lo
que certifico.

Sans
Pedro Sanchez
Canyamet
Forner

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesión del
Dia 23

En la Villa de Palamos a 23 de Agosto de
1840. Reunidos los Sres del Ayuntam.to pre-
sidiendo el Sr. D.n Estéban Alcalde se leí-
eron los Boletines Oficiales nos 98 y 99 acor-
dando el cumplimiento de sus ordenes. Se
resolvio hacer la contrata de ceder el local
del convento a D.n Gustavo Adelbourg y se-
ñalarle las 150 f.s señaladas al maestro pr.
dico de la Villa. Viniendo la sesion q.e fir-
maron de q.e certifico.

D.n Fern Alcalde

Sesión del
Dia 30

En la Villa de Palamos a 30 Agosto 1840.
Reunidos los Sres del Ayuntam.to abajo fir-
mados presidiendo el Sr. Alcalde se leie-
ron los Boletines Oficiales nos 100, 101, 102 y 103
acordandose el cumplimiento de sus ordenes
y de satisfacer 125 r.s Vn. por los 4 trimestres de
gastos de Secretaria de la Diputacion Provin-
cial y Subinspeccion de Milicia Nacional

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

conto que firmò la sesion que firmaron de qe. certi:
fico. Dn Joan Alcalde

Ribas

Mesuri ha de
Camy Dn torrent no Pont Ju

Octiembre
Sesion del dia 6

En la Villa de Palamos a 6 Sete. de 1840. Reu:
nidos en Sesn del Ayuntam.to abajo firmados
con presidencia del Sor Alcalde se leyeron los
Boletines Oficiales nos 103, 104, y 105 acordando:
se el cumplimiento de sus ordenes, remitir la
certificacion del Sor Comandte de Marina ofte. expre:
sando el numero de matriculados que ecsisten la Divn:
dacion Prov.l en oficio de 30 Agosto y recontue a.s
adjunta Boletin q.e no pudo pasar a la mesa de
ayer de 2937 al Sor. sobre emision ecsecracion
de guerra por estar elevada al Gobierno una exp:
sicion sobre el particular y vista la sesion
se leyeron dichas sesiones de qe certifico.
Dn Joan Alcalde

Camy dor
torrent pon

Ribas

Mesuri

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del dia 13 n)

En la Villa de Palamos a 13 Diciembre de 1816 jo. Reunidos los Sres del Ayuntamiento al baxo firmado presidido el Sor Alcalde se leieron los boletines Oficiales n.os 806 807, y 808 acordando el cumplimiento de sus ordenes, que se pasen 16 n.s Vn para los gastos de la Secretaria del Gobierno Militar y Comandancia con: quedando enterado de ser encargado del Vicecomulgo de Capmany y Sn Salvador Mundi segun oficio del Sor Gobernador Militar de Gerona de fecha 6 del actual y se contete lo conveniente al Comandte del 1.er Bon Milicia Nacional n.o 2 q.e se remetio q.e el Capn de la 2.a Compania continue en el mando de la Comandancia de armas y de la compania, quedando enterado de l oficio e impreso q.e remite el Alcalde S.o Cons: titucional de la Bisbal. Con lo firio la Sesion que firmaron de que certifico.

D.n Joan Alcalde

Pabenues

Mauri n.h.a

Comdy n.n

y

torrent

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Senyor del 96

En la Vila de Palamós a dotze d'abril de mil vuit-cents noranta-sis, essent les nou del matí, reunits els Senyors del Ajuntament amb la presidència del Il·lustre Sr. Batlle Constitucional i amb assistència de l'Adjunt segon Constitucional de la Vila i del Síndic procurador comunitari del Ajuntament, essent també present un dels Jutges de Pau Constitucional de la Vila per tal de donar compliment a una comunicació del Ajuntament de la Ciutat de Girona per tal de nomenar una persona de confiança d'aquest Ajuntament per tal de fer les operacions pertinents per a la formació de les llistes electorals per a Diputats a Corts, segons el que disposa la Instrucció de vint-i-vuit de març de mil vuit-cents noranta-sis, i per tal de nomenar un Interventor per a cada una de les Seccions en que s'ha dividit aquesta Vila, segons el que disposa la Instrucció de vint-i-vuit de març de mil vuit-cents noranta-sis, per tal de fer-ne el nomenament.

Bonmatí

Palomeras

Mauri Jr

Camps

Senyors del 97

En la Vila de Palamós a dotze d'abril de mil vuit-cents noranta-set.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Dn. Antonio Vidal, Dn. Franco. Alvarez, Dn. Luis Montaner, Dn. Luis Duran, Dn. Pedro Canals, Dn. Jose Prats, Dn. Jose Cruz, Dn. Antonio Pons y Dn. Franco. de Paula Tomas se leyo el artio. 29 de la Const.n Constitucional de la Monarquia de que este Pueblo se compone de Diez vecinos q. deberan nombrar los Electores por cada los quales fue reunido en la Casa Consistorial de este Pueblo a las diez del dia de oy Domingo dia 29 de Octubre a Junta preparatoria para la Eleccion de Diputados para formar las Cortes y hecho cargo

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cacion y cumplimiento de sus ordenes. El Sor. Alcalde manifestó q.e mañana verificaba su marcha para Arenys de mar con su familia como todos los años a recoger su cosecha de uvas y entregó las varas al Sor. Regor. 1.o Dn. Miguel Matas. También entregó un reglamento e inventario del Director de los estudios de la Escuela para firmarse todo por duplicado y se acordó q.e se firmase entregando uno a dicho Director y otro q.e se archivase en la Secretaría, poniendo de manifiesto al Público p.a su noticia el citado reglamento, y firmada la sesion la firmaron de q.e certifico.

D.n Juan Alcalde

Fabregas

Mauricio Ybarz

Campaña

Torres

Pablo Sala

Sesion del Ayuntam.to presidido por el Sor. Alcalde 1.o Regor. D.n Juan Alcalde y Fabregas en 27 de Octubre de 1840. Asistieron los Sres. Regores D.n Mauricio Ybarz, D.n Pablo Sala, D.n Miguel Matas, D.n Jayme Campaña y D.n Jayme Torres.

Se leyeron los boletines Oficiales n.os 182 y 183 y 184 acordandose el cumplimiento de las ordenes en ellos contenidas del Excmo. Sor. Capitan General Gefe superior de este Principado de Cataluña relativas a una sobre un prestamo y otra sobre el reemplazo del servicio de Ultramar, y se acordó que se publicasen para conocimiento de los Vecinos.

Se leyó una Circular de la Comandancia de Marina de [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Ayuntam.to de que certifico.

Ribera Bta.

Manuel Ma.

Camps

Torrent.co

Octubre

En la Villa de Palamos a 4 de Oct.e de 1840. Ses.
sion del dia 4 / nido. Sr. Pres.te del Ayuntam.to abs.te firmado pre-
sidiendo el Sr. Alc.de se leyeron los boletines oficia-
les nos. 115, 116, y 117. acordandose el cumplimiento
de lo ordenado, y que sobre el oficio de la Junta
Diocesana de 6 de Sett.e p.do relativo al cobro de los
bienes del Clero secul.r y regulares se proceda como se pre-
viene en dho. oficio en cuanto a los que se remitan con
arreglo a la Real Orden de 2.
bernadas hasta el Oficio de Circular se cumplimen-
te lo mandado. Firmo de que doy fe.

De q.e certifico.

Ribera Bta.

Manuel Ma.

Camps

Torrent.co

Server d'Arxiu Municipal de Palamós

En la Villa de Palamos á los 17 de Octubre de 1810,
Reunidos en la Sala capitular los Sres del Ayuntamiento
Sres Comandte de Marina Capn del Puerto, e Administrador é In-
terventor de la Aduana y el Sargento de Caralineros de Hacien-
da Comandte de la fuerza de aquel cuerpo existente en esta Villa,
se presentó Dn Manuel Gutieras Vocal comisionado de la Exma
Junta de Gobierno de la Provincia de Gerona con credenciales de la
misma, quien manifestó: que en virtud de una comunicación del Co-
mandte Gen.l de la Prov.a en que le previene el Capn Gen.l del
Principado que ocupe Militarmente los puntos de Rosas y Palamos
y camino R.l de la Junquera a fin de impedir que se lleve á efecto
la disposicion de la Junta Superior de Gobierno sobre Habilitacion
de Puertos y que los correos Españoles procedentes del extran-
gero pasen por los Rios como en tiempo Español la Buena Fabri-
cada que no se recoja mas autoridad que la suya y que se
obren á efecto todas sus disposiciones declarando Traidor á la Patria
por desconocer la soberania Española á todo el que contraviniere á
ellas. Pregunto en seguida si alguno de los Señores presentes ha-
bia recibido alguna comunicacion de otra autoridad con relacion á
lo manifestado y dijeron que no, habiendo manifestado los Señores
Administrador é Interventor de esta Aduana que no habian reci-
bido ninguna orden relativa á la habilitacion del Puerto de esta
Villa. E Acto continuo el Sr Dn Manuel Gutieras les manifes-
tó en nombre de la Junta la orden sobre la habilitacion de
este Puerto inserta en el suplemento al Boletn Ofl de la Prova
del Jueves 8 de Octubre de 1810 que leyó, y acordó por unanimi-
dad dar cumplimiento á las disposiciones de la Junta á mejor de

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

impedirlo la fuerza material. Se pasó en seguida al nombramiento de los individuos que deben entender en la reparacion y limpia del puerto resultando elegidos los Señores siguientes: para Presidente el Sor Comandte de Marina; Vocales: los Sres Capn del Puerto, Alfz Rl Dn y Lo. Dn Juan Frohias, Dn Pedro Mont Dn Miguel Matas quedando facultados para nombrar un Secretario. Y se concluyó la Sesion que firmaron.

Miguel Matas y Alcalde

Mig. Riberas

Andres Mauri

Gerardo camps

Juan Co Torrent

Juan B. Frigola

Hemeterio Espinosa

Antonio Garcia Vo

El Sargto de Carab.

Fernando Aguilo

R. V. de C.

José Prats

vee. fno.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del Dia 8

En la Villa de Palamos a 8 de Octe. 1840. Reunidos en la Sala del Ayuntamto. bajo la presidencia del Sor. Alcalde Presidente D. Jayme Ferrer y Vidal, y Regidores D. Juan Bautista Ferrer y Vidal, D. Juan Bautista Ferrer y Vidal, D. Juan Bautista Ferrer y Vidal,

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Acta de cesión de [illegible] en favor
de Dª. Mª propietaria de [illegible]
la cesión de terrenos de [illegible]

Ante mí

Mauricio Nadal

Secretario

Por 25

En la Villa de Palamós a 25 Oct. de
1890. Reunidos los señores del margen
miembros de esta Comisión de Fomento
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn
José Vilaró se leyeron los boletines oficiales
Nos 121. 122 y 126 disponiendo la publi-
cación de un edicto con motivo del Jubi-
leo de la Santa Cuaresma de treinta
horas. Se acordó se reciben
a buena cuenta del derecho y se remi-
tan en seguida. Se levantó la sesión y
firmamos de que certifico.

Vº Bº

El Alcalde

Mauricio Nadal

Secretario

En la Villa de Palamós a 30 Noviembre
de 1890. Reunidos en [illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

tamiento abajo firmado, se leieron los boleti-
nes oficiales nos 127, 128 y 129. acordandose el
cumplimiento de sus ordenes. Con motivo de la
llegada del Regim.to de America o sea el Pri-
mer Batallon en reemplazo del Ter.o de Mur-
cia se acordó hacer una esposicion al Sor Coman-
dte Gen.l de esta Prov.a al efecto de minorar
la Guarnicion, y tambien q.e se noticiase al
Sor Jefe Politico q.e el 25 se ebi.ó Capn de la
2a Compa dela Milicia Nacional Bat.n 24 de
Linea D. Manuel Cantero. Se levantó
la sesion que firmaron de q.e certifico.

Manuel de Mesa

Silvestre Fer

Manuel Fabra

Antonio Canyadó Secretario

Sesion del Dia 6

En la Villa de Palamos y Casa Consistorial
de ella a veinte y seis de Octubre de mil ocho-
cientos veinte y tres, estando reunidos en
Ayuntamiento, presidido el Regidor 1.o se leie-
ron los boletines oficiales nos 130 131 y 132
y se acordó dar cumplimiento a las ordenes
comunicadas, y lo mismo el que se verifique
la eleccion de oficiales de esta Compa dela
Milicia Nacl de este Batallon, cuyo tenor es como
se sigue: Reunidos en casa del Ayuntamiento a
las diez del dia 26 de Octubre de 1823 los
individuos de la Compañia de Milicianos Nacionales
de esta Villa de Palamos, con el objeto de
proceder a la eleccion de Capitan, Teniente y
Alferez, segun se previene en la Real Orden
de 31 de Agosto ultimo, y Circular de 15 de
Septiembre del mismo año, publicada en el
Boletin oficial de esta Provincia de 25 del
mismo mes, bajo la presidencia del Alcalde
1.o Constitucional de esta Villa D. Manuel
Fabra, y Secretario que suscribe, se hallaron
presentes los Milicianos Nacionales de la
Compañia de esta Villa, que abajo firman,
y habiendo leido el Alcalde 1.o Presidente
los citados Boletines oficiales, y Circular
que tratan de la eleccion de Capitan, Te-
niente y Alferez, y que se ha de verificar
en este dia, hizo presente a los individuos
de la Compañia que se hallaban presentes
que segun lo prevenido en dichas Reales
Ordenes, y Circular, debian proceder a
la eleccion de Capitan, Teniente y Alferez
de la Compañia de esta Villa, y que
para ello debian nombrar un Presidente
que recogiese los votos, y un Escrutador
que los leiese en alta voz, y un Secretario
que los escribiese, y que para el efecto
podian nombrar a los individuos que
tuviesen por conveniente, y que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

componen. Firmó la sesion q.e firmaron
de q.e certifico.

Sesion del Dia 15

En la Villa de Palamos a 15 Nov.e 1840.
Reunidos los Sres del Ayuntam.to pre:
sididos por el Reg.r D.n se leyeron los bo:
letines oficiales nos 133, 134 y 135 y se
acordó el cumplimiento de sus ordenes
y consecuente a la circular no 784 de la
Dip.n Prov.l sobre la formacion de la Jun:
ta de Estadistica q.e previene en art.lo
se designan los individuos D.n Jose Anto.
Vehi y D.n Fco Montaner, a quienes
se les llamara Junto con el Rdo Cura
Regente para formar el reparto corres:
piente. Pidiendo la Administracion del
Hospital de Sta Cruz de Barna el pa:
go de pensiones de un censal q.e supone
le presta este Comun se ha resuelto que
se procuren datos para contestar lo mis:
mo, quedando el Secretario encargado
de examinar el legajo de los censales

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Firmo la sesion que firmaron de que certifico.

Rubricas

Rubricas

Manuel de Mas

Carvajal

torrent

Sesion del dia 22

En la Villa de Palamos a 22 de Noviembre de 1640.
Reunidos los Señores del Ayuntam.to abajo firmados presidiendo el Reg.dor Jo. se leieron los Boletines Oficiales num.os 136, 137 y 138 acordando se el cumplimiento de sus ordenes, y al efecto fueron llamados D.n Manuel Teixeras y D.n Jose Duran el primero Capitan de la primera Compania y el ultimo encargado de la Compania del Bata-llon no 24 de linea de la Provincia, unidad con objeto de dar las ordenes pedidas en el boletin no 136 q.e se les puesto para su cumplimien-to. E firmo la sesion q.e firmaron de que certifico:

Rubricas

Rubricas

Manuel de Mas

Carvajal

torrent

Sesion del dia 29

En la Villa de Palamos a veinte y nueve de 1640. Reunidos en Sala Ayuntamiento

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Lo firmador prendiendo el Bxr.to se leieron los boletines oficiales nos 139, 140 y 145 y se resolvió el cumplimiento de sus ordenes. Estando proximo el dia de hacerse las elecciones para un Diputado Provincial y no habiendo recibido aun la lista de los individuos que tienen derecho a emitir su voto en este Partido electoral se ha resuelto aguardar algunos dias para avisar a los Alcaldes de los Pueblos del mismo y el sitio donde debe verifi: carse la eleccion con lo que finió la sesion q.e firmaron de q.e certifico.

Pedro Mas

Mariano Alta

Secretario

Diciembre

Sesion del dia 8.o

En la Villa de Palamos a 8.o de Diciem: bre de 1840. Reunidos los Sres del Ayun: tamiento abajo firmados prendiendo el Sor Alcalde se leieron los boletines Oficia: les nos 42 y 43 y se acordo el cumpli: miento de sus ordenes, y en particular la eleccion de electores para nombrar los q.e han de componer el Ayuntam.to de 1843, y señalaron el dia seis a las nue:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

ve de su mañana; y finida la sesion la fir-
ma: con de que certifico.

Dn Marcos Tun Alcalde

Mariano Cornet

Sesion del dia 8

En esta Villa de Palamos a 8 de Dic.e de 1840. Reu-
nidos los Sres del Ayuntam.to abajo firmador pre-
sidiendo el Sor Alcalde se leieron los Boletines
Oficiales nos 144 y 145 y se acordo el cumplim.to
ento de sus ordenes. En vista de un oficio del
Comandante de armas trasladando otro del coman-
dante del Destacamento de este punto q.e es del
Regimiento de Almeria pidiendo mil reales Vn. pa.
socorro de los oficiales se resolvio darles quinientos
rs Vn. Finio la sesion que firmaron de q.e certi-
fico.

Dn Marcos Tun Alcalde

Mariano Cornet

Sesion del dia 10

En esta Villa de Palamos a diez de Dic.e 1840.
Reunidos los Sres del Ayuntam.to abajo fir-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

mador se leyo el Boletin Oficial nº 846, acor-
dandose el cumplimiento de sus ordenes, Ha-
biendose recibido la lista de Electores de los pue-
blos de este Distrito Electoral se resolvio poner
la de manifiesto al publico y oficiar a los
Alcaldes de los Pueblos q.e lo componen lo
avisasen a Electores para emitir su voto en
los dias señalados por la ley. En atencion
de haberse presentado Salvador Prats ex-
ventario del derecho de entrada del vino
manifestando q.e no habiendo el Gobierno pro-
videnciado sobre el asunto de Puig de Pito,
no habria licitadores en el arriendo si la
taba no estaba aprobada por lo q.e se resol-
vio oficiar a la Ex.ma Dip.n Prov.l remi-
tiendole la taba. Se levanto la Sesion q.e
firmaron de que certifico.

D.n Mateo Feu Heald.

Prats Sec.o

Mauri Alc.de

Camps Reg.or

Sesion del dia 25

En la Villa de Palamos Juzgado Dic.e 1640.
reunidos los Sres del Ayuntam.to abajo fir-
mados presidiendo el Sor Alcalde se leie-
ron los Boletines oficiales nos 147, 148 y
149 acordandose el cumplimiento de sus
ordenes. En vista de un oficio del Coman-
dante de Armas pidiendo relacion de los

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

individuos que tienen armas à excepcion de los
militares; se resolvió q.e se diese cogida de la que
el Alcalde habia dirigido al Gobierno; tambien
fué resuelto que se arreglasen las cuentas de los
fondos del Comun y de contribuciones antes de
concluir el año y desde todo corriente á los
entrantes; por ultimo lo fué el que se contes-
tase á la Comision de instruccion primaria de
la Provincia de Gerona relativamente á la que
ha de cesar. Se levantó la sesion q.e firmaron
de q.e certifico. Dr. Mateo Tornabade

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Rubricado

Sesion del dia 18

En la Villa de Palamos a 18 de Dic.e 1840.
Reunidos los Sres del Ayuntam.to abajo firma-
dos presidiendo el Sor Alcalde, se leyó el Bo-
letin Oficial n.o 150 y se acordó el cumplimien-
to de sus ordenes, que se procurasen las orde-
nes y reglamentos relativos á la contribucion
extraordinaria de guerra convidando para
el Domingo en sesion á los individuos elegi-
dos para componer el Ayuntam.to de este en
el año entrante al objeto de tratar sob-

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el particular en vnion de todos los Indi:
viduos ij sin mas objeto firmio la sesion q.
firmaron de q.e certifico.

D.n Mateo Font Alcalde

Ante mi

Fiberno Sec.r

Sesion del Dia 20

En la Villa de Palamos a veinte Dic.e 1840
Reunidos los Señores del Ajuntam.to abajo
firmados presidiendo el Sor Alcalde entra:
ron en la Sala Capitular D.n Manuel Gui:
teras, D.n Juan Bautista Bolet, D.n Joa:
quin Vieza, ij D.n Jose Duran elegidos p.a
componer el Ajuntam.to del año entrante
a quienes se les manifestó la orden de la con:
tribucion estraordinaria de guerra ij su re:
parto, ij despues de haberse enterado de lo:
do se resolvio q.e se formasen dos comisiones
que entendiesen en el reparto, la una para
las casas ij la otra para las Tierras, sien:
do individuos de la primera D.n Salvador de
Albares, D.n Tito Montane, D.n Jaime Sei:
vià ij D.n Salvador Prats ij los individuos
del Ajuntam.to D.n Miguel Matas, D.n
Andres Mauri, D.n Gerardo Cama, ij D.n

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Francisco Torrent, y de la vltra Dn. Estevan Soguet
y Dn. Tomas Oliu, el Sor Alcalde, y Dn. Miguel
Cibernus Regidor 2o. Inmediatamente se hizo
presente a Dn. Manuel Fuiteras el ofo. del Sor.
Intendente de la Provincia dizponiendo q.e si el
Ayuntam.to no satisfacia una carta de pago den:
tro tres dias se presentasen sus individuos cuenta:
dor en Gerona, y despues de haber discutido este
punto se acordo q.e S. Manuel Fuiteras, que
debia pasar a dicha Ciudad, se encargase co:
mo Comisionado de la Corporacion de manifestar
al referido Sor Intendente q.e proviniendo aque:
lla carta de pago de la Contribucion extraordina:
ria de guerra del año 1639 no se satisfazia
hasta la decision de S. M. a quien estaba ele:
vada una peticion con su expediente, ofician:
do entre tanto q.e pasaria un Comisionado dentro
dos o tres dias. Se levanto la sesion que firma:
ron los Señores del Ayuntamiento de que certi:
fico.

Dn Miguel Sen Alcalde

Cabo

Cibernus

Manuel de Ma

Comisionado

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del Dia 23

En la Villa de Palamos a 23 de Dicbre. de 1880.
Reunidos los Sres del Ajuntamiento abajo
firmados presidiendo el Sor Alcalde se
leyeron los boletines oficiales nos 153 y
152 acordandose el cumplimiento de sus
Ordenes. Se recibio tambien un oficio del Ins.
tituto industrial de España con suesta:
tutos y reglamento y se acordó entregar:
se al Ajuntamiento entrante para
lo que conviniera practicarse. Se resolvio
q.e se pusiese en execucion el reparto del
producto de valores de las tierras y casas
como se acordó el dia veinte a fin de
ponerse al publico con tiempo para oir
las reclamaciones que se presenten. Asi lo
la sesion que firmaron de q.e certifico.

D.n Mateo Juan Alcalde

Mateo [illegible]

Ldo. [illegible]

Manuel [illegible]

Camps [illegible]

[illegible]

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del dia 28)

En la Villa de Palamos a veinte i ocho Dicbre de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntamto abajo firmados presidiendo el Sor Alcalde i a motivo de no haber llegado el correo por causa del tiempo se trató como debia proceder en los asuntos pendientes del comun i sobre arrendamientos, i se resolvió q.e se aguardase para mañana su decision teniendo con este espacio de termino tiempo para pensar acerca su deliberacion. Se firma: non polias para cobrar sus acreedores los respectivos salarios. Se levantó la sesion q.e firmaron de q.e certifico. Cayetano [illegible]

Sesion del dia 29)

En la Villa de Palamos a veinte i nueve de Dic.e de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntamto abajo firmados presidiendo el Sor Alcalde. Con motivo de lo tratado en el dia de ayer se acordó q.e se llamasen para mañana los individuos q.e debian componer el Ayuntam.to del año proximo a fin de acordar en union lo conveniente. En vista

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de los oficios del Comandte del Destacamento y
del Sor Comandte de armas fue acordado se pro-
porcionen a aquel Cor 300 rl Vn para socorro de la
Tropa de su mando. Tambien lo fue que se ex-
pase al Secretario el uno por ciento q.e le
corresponde sobre las contribuciones de las
seis tercias cobradas en el corriente año y
se le exima se del pago de las mismas en con-
sideracion a las muchas ocupaciones que ha
tenido en el desempeño de su cargo, y en las q.e
han tomado parte sus dos hijos, principalmen-
te en casos urgentes, y a horas fuera de
despacho; asi igualmente se pague a los
individuos del Ajuntam.to el 1rer por cien-
to señalado por ley sobre dicho ramo por
las mismas seis tercias de contribuciones.
Por ultimo que se suspendiese el nombra-
miento de los peritos para la formacion de
las matriculas de subsidio de Comercio por
tarifa: Se levantó la sesion que firma-
son de que certifico.

D.n Mateo Juan Alcalde

Mauricio Mayol
Comandante

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del dia 30

En la Villa de Palamos a treinta Diciembre de 1840. Reunidos los Sres del Ajuntam.to abajo firmados, D.n Juan Barda Botet, D.n Joaquin Rioza, y D.n Jose Duran, el ultimo q.e en primero Enero deben hacer parte del Ajuntam.to, presidiendo el Sor Alcalde el que hizo presente tener entendido q.e los carniceros no habian precido pr.a tuza, y que el primer dia del año no querian vender carne se acordó llamarlos inmediatamente como se executó, comparecieron Jose Moret de Pals y Miguel Teixeri, y no Nicolas Fumeda, por estar ausente, en esto el Sor Alcalde les preguntó si querian el primer dia de Enero entrante vender carne y contestaron q.e no. Acto continuo se retiraron. En seguida se trató sobre lo mismo, y fueron llamados otra vez los dos carniceros a quienes les preguntó el Sr Alcalde si el primero del año, y algunos dias mas darian carne para el abasto publico y respondieron que no. En vista de esta respuesta el Sor Alcalde sin embargo se hallarse, a lo q.e manifestaron con mucha deftachatez y desprecio que les tenian fuera del termino de esta Villa, y se retiraron; continuando en todas

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

de la materia se acordo llamar á los mas acomodados del pueblo para tener una junta en la Casa Municipal a las cuatro de la tarde, a cuyo efecto se hizo una lista de 30 individuos y se entrego al Macero para avisar. En Se levanto la sesion q.e firmaron de que certifico.

D.n Mateo Joan Alcalde

Vicente Alegret

Taberner Jur.

Mauri y h.da

Carreter Torrent S.co

Estabeo

Sesion del dia 30

En la Villa de Palamos en el mismo dia, mes, y año a las cuatro de la tarde. Reunidos los mismos Señores q.e asistieron en la mañana y muchos vecinos avisados previniendo el Sor. Alcalde quien hizo presente lo ocurrido con los Carniceros en la mañana de este Dia, y despues de haberse discutido el punto en question se acordo llamar de nuevo a los carniceros como se executo de cuyas resultas comparecio solamente Jose Moret no verificandolo Miguel Siquet y Nicolas Sureda por hallarse ausentes; por lo que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el Sor Alcalde demando al referido Moret, si res:
pondia por los dos ausentes, y contestado que si; le pre:
guto en seguida si querian vender carne el dia
primero del año entrante, y siguientes dias alo:
menos hasta unos cuantos dias, a que respondio
que no, Acto continuo fue preguntado, que mo:
tivos alegaba, y dijo que tanto el como sus dos com:
paneros querian la esencion de bagages, y habien:
dole contestado que en una Villa en q.e habia tan
pocos no podia el Ajuntam.to concedex la esen:
cion que solicitaban porque recaeria en perjui:
cio de los demas, y se retiro. Lo sucedio en pre:
sencia de todos los concurrentes; por lo que se
entablo discusion sobre el mismo particular y
despues de haberse hablado lo bastante se pro:
puso q.e se buscase sugeto que matase y vendie;
se carne comprandola a este, aunque los otros
la vendiesen a menor precio. Se llamo acto con:
tinuo a D.n Jaime Solau por si queria pasar a
Sn Feliu de Guixols a proponerlo a su parien:
te Manuel Puneda a lo q.e accedio, quedando
concluida la sesion que firmaron los Sres
del Ajuntam.to de que certifico

D.n Marco Juan Alcalde

Pedro Mayor

Palemon Bofill

Mauro Vila

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sesion del dia 31

En la Villa de Palamos a 31 de Diciembre de 1840. Reunidos los Sres del Ayuntam.to abajo firmados, y los Sres Dn. Juan Bautista Botet, Dn. Joaquin Riera, y Dn. Jose Duran para acordar definitivamente sobre la venta de la carne, y hecho presente el Sor Alcalde presidente que habia tratado de este punto con el Carnicero de Dn. Juan de Palamós que se ofrecia a vender carne el dia primero ysi: guiente, se dixo en el acto que Dn. Manuel Guitexas habia llegado, por cuyo motivo se sus: pendio la discusion, quedando en que se le avi: sase para las tres de la tarde para finalizar el asunto. Firmó la sesion que firmaron los Sres del Ayuntam.to de que certifico.

Dn. Mano Joan Alcalde

Carnicero

Pedro Ros

Pabemus

Mauri y hno

Sesion del dia 31.

En la Villa de Palamos a 31 Dic.e de 1840. Reu: nidos los Sres del Ayuntam.to abajo firmados, Dn. Manuel Guitexas, Dn. Juan Bautta Botet, Dn. Joaquin Riera y Dn. Jose Duran presi: diendo el Sor Alcalde quien manifestó lo acae:

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

cido con los carniceros al Sor Guiteras, q.e mañana
debe entrar en funciones de Alcalde, quien enteras
do de todo, y hecho cargo del apuro y estimando como
me el q.l los individuos de la vecindad vaijan á com:
prar carne al carnicero de S.t Juan, no se conformo
en q.e se privase á los demás de vender, pagando
los derechos impuestos por la libre venta, colectan:
dolos el Ajuntamiento por su cuenta, cuja me:
dida quedó aprobada con la circunstancia de ser in:
terina, y de q.e el carnicero de S.t Juan no pagasia
derechos en los ocho primeros dias del año. Sobre
el estado que tenian el derecho de entrada de
vino y demas comestibles del comun, se le contes
tó que el vino ó el derecho de entrada q.e daba
arreglado esperando la decision de la Diputacion
provincial, que la facultad de la libre venta del
pan se habia notifficado á los panaderos, y q.e
solo faltaba la notifficacion de pagar el dro
que en el año anterior á los q.e se dedicasen á
tener meson q.e se ejecutaria. Se le intimó
por ultimo el estado de la contribucion ó re:
parto del producto de los valores de tierras
y casas verifficado por la contribucion ordina:
ria de guerra decretado en el año corrien:
te, y fue acuerdo poner se en pu:
blico, previniendo á los vecinos q.e dentro

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

el termino de diez dias los q.e hubie-
sen que esponer algun agravio lo ve-
rificasen en dicho plazo el que pasa-
do no serian oidos. Se levantó la
sesion que firmaron los Sres. del Ayun-
tamiento de que certifico.

Dn. Moreo Juan Alcalde

Pedro Bo.

Manuel [illegible]

Ramon
Torres
Batlle

Servei d'Arxiu Municipal de Falamos

En la Villa de Salamo; a trece de Diciembre
de mil ochocientos cuarenta. Reunidos en la
Sala Capitular bajo la presidencia del D.n D.n
Mateo Soun y Sina Alcalde Constitucional, y
por ante mi el infrascrito Secretario, D.n Fe:
dro Mont, D.n Juan de Alvarez D.n Jose Cires,
D.n Leandro Lopez, D.n Vito Montaner, D.n Jo:
an Danes, D.n Joaquin Riera, D.n Jose Durán
y D.n Manuel Freixenas electores nombra:
dos por los vecinos de esta Villa en el dia seis
de dicho mes de Diciembre segun consta de la
acta celebrada en dicho dia seis al objeto de
nombrar el Alcalde, los Regidores Tercero y
cuarto y el Procurador Sindico que han de ser:
en dichos empleos, y tomar posesion el dia
primero del año de mil ochocientos cuaren:
ta y uno; y enterados dichos Señores de las
Ordenes y demas disposiciones comunicadas
en los Boletines Oficiales numeros ocho de
mil ochocientos treinta y siete, noventa de
mil ochocientos treinta y nueve y ciento:
venta y tres de este año, asi como de la ley de
tres de Febrero de mil ochocientos veinte y un
procedieron a la eleccion de los nuevos Regidores
de dicha Villa - D.n Jose Durán y - Juan de Alvarez
en todos los electores un numero igual
votos, y pasando en seguida a organizar

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

Sobre las personas que deben convenir para el mejor gobierno del pueblo se hizo la votacion en el modo siguiente

Votantes	Votadas.			
	Para Alcalde	Regidor 3º	Regidor 4º	Sindico
D.n Juan Alvarez	D.n Manuel Fuiteras	D.n Juan B.a Botet	D.n Joaquin Riera	D.n Jose Duran
D.n Jose Cizer	D.n Manuel Fuiteras	D.n Juan B.a Botet	D.n Joaquin Riera	D.n Jose Duran
D.n Leandro Noguer	D.n Manuel Fuiteras	D.n Juan B.a Botet	D.n Joaquin Riera	D.n Jose Duran
D.n Pedro Mont.a	D.n Manuel Fuiteras	D.n Juan Bau.ta Botet	D.n Joaquin Riera	D.n Jose Duran
D.n Fito Montaner	D.n Manuel Fuiteras	D.n Juan B.a Botet	D.n Joaquin Riera	D.n Jose Duran
D.n Juan Duran	D.n Manuel Fuiteras	D.n Juan B.a Botet	D.n Joaquin Riera	D.n Jose Duran
D.n Joaquin Riera	D.n Manuel Fuiteras	D.n Juan B.a Botet	D.n Juan Duran	D.n Jose Duran
D.n Jose Duran	D.n Manuel Fuiteras	D.n Juan B.a Botet	D.n Joaquin Riera	D.n Fr.co Alvarez
D.n Manuel Fuiteras	D.n Fran.co Alvarez	D.n Juan B.a Botet	D.n Joaquin Riera	D.n Jose Duran

Acto continuo se ha hecho el zenmen de los votos emitidos en presencia de los Escrutadores i han resultado elegidos D.n Manuel Fuiteras para Alcalde por ocho votos, D.n Juan Bau.ta Botet para Regidor 3.o por nueve votos, D.n Joaquin Riera para Regidor cuarto por ocho votos, i D.n Jose Duran para Procurador Sindico por ocho votos. Esta eleccion se ha verificado a las cuatro de la tarde a motivo de componer la mesa para la eleccion de un Diputado Provincial los electores D.n Jose Duran i D.n Fito Montaner Por lo que no habiendo ocurrido mas novedad finio, i cesso la Junta sus atribuciones electorales, i firmaron la acta el c.dn Presidente, Escrutadores i Secretario de que

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós

certifico

Dn. Marco Font Alcalde,

Escrutad. José Durán

Escrutador.

Juan Font

Jose Font Secr.

Servei d'Arxiu Municipal de Palamós